



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 14

3 de septiembre de 2015

SUMARIO. Pág. 710

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000001-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora).

727

POC/000002-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a reparación de las deficiencias del Complejo Hospitalario de Salamanca y la garantía de la calidad de la asistencia sanitaria.

729

POC/000003-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz.

731

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si mantiene la Junta el compromiso de construir el Centro Cívico de Zamora y cofinanciarlo con el Ayuntamiento.

732



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000016-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la mayor brevedad posible al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de la tecnología robótica necesaria para realizar intervenciones quirúrgicas, y a analizar por el SACYL si existen otros hospitales en la Comunidad Autónoma en los que esté indicada la implantación inmediata de esa tecnología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

734

PNL/000017-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aportar entre 2016 y 2018 al Ayuntamiento de Salamanca al menos 3.189.078,88 euros para la construcción de la pista cubierta de atletismo de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

737

PNL/000018-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

739

PNL/000019-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de finalizar el año 2015 un plan de apoyo financiero al Centro de Investigación del Cáncer que garantice a este centro de investigación una financiación autonómica para gastos generales de al menos 1.000.000 de euros al año durante el periodo 2016-2020, a fin de dar estabilidad al funcionamiento del Centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

743

PNL/000020-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa



Páginas

Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una unidad de emergencias medicalizada en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 745

PNL/000021-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de los Bienes de Interés Cultural "Monasterio de Moreruela" y "Castillo y despoblado de Castrotorafe" para su señalización en la autovía Ruta de la Plata, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 747

PNL/000022-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de "vía histórica" de los Caminos de Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León, a impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura de estos para su reconocimiento como Patrimonio Mundial y a contemplar en los Presupuestos de 2016 partidas destinadas a invertir en los mismos y promocionarlos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 750

PNL/000023-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 753

PNL/000024-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 756

PNL/000025-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar con un trabajador social al Servicio de Salud



	<u>Páginas</u>
Mental del Complejo Hospitalario de Palencia con dedicación exclusiva al mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	759
PNL/000026-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León al inicio de las obras de construcción del instituto en la localidad de La Cistérniga (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	762
PNL/000027-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura la prevista residencia de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), incorporando la misma al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	764
PNL/000028-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de El Zurguén (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	766
PNL/000029-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de Prosperidad (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	768
PNL/000030-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de	



	<u>Páginas</u>
Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	770
PNL/000031-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España que adopte las medidas oportunas para dotar una partida presupuestaria para sufragar el canon por préstamo bibliotecario, para colaborar en el pago de los derechos que tienen que llevar a cabo las entidades culturales, educativas y científicas, y para elaborar un plan de apoyo a las bibliotecas de los pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	773
PNL/000032-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la adopción de medidas en relación con las brigadas de refuerzo contra incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	776
PNL/000033-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en su página web oficial una estadística de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	779
PNL/000034-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	782
PNL/000035-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todo el año a partir del 1 de enero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	785



Páginas

PNL/000036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

788

PNL/000037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Guardo de una especialidad de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

792

PNL/000038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la eliminación del incremento de los complementos derivados del artículo 2 de la Ley de Incompatibilidades, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

795

PNL/000039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a asumir modelos de prevención de riesgos laborales propios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

798

PNL/000040-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el consorcio metropolitano de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

802

PNL/000041-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción



	<u>Páginas</u>
de un colegio nuevo de Educación Infantil y Primaria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	804
PNL/000042-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Villalpando (Zamora), incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	806
PNL/000043-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Parada del Molino en Zamora, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	808
PNL/000044-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar durante la presente legislatura el Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa, en el barrio de La Rondilla de Valladolid, para destinarlo a Escuela de Arte Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	811
PNL/000045-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción de un nuevo centro de educación especial y residencia en Valladolid, a que se agilice la tramitación administrativa para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2017-2018, y a que el centro preste servicio de residencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	813



Páginas

PNL/000046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción del nuevo centro base de Valladolid y a que se desarrolle la tramitación administrativa para garantizar que en el año 2017 esté en uso y en disposición para su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

816

PNL/000047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción del previsto centro de salud en Calzada de Valdunciel (Salamanca) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

818

PNL/000048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

820

PNL/000049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para evitar que las bajas de los profesionales sanitarios deriven en la no prestación del servicio de atención en Pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

822

PNL/000050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

824



Páginas

PNL/000051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el servicio de urgencias pediátricas en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

826

PNL/000052-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

828

PNL/000053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Vitigudino para acondicionar los terrenos cercanos al centro de salud con el fin de utilizarlos como zona de aterrizaje y despegue de helicópteros de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

830

PNL/000054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Vitigudino de una segunda plaza de fisioterapeuta para su servicio de rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

832

PNL/000055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y con un presupuesto anual, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

834

PNL/000056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves



Páginas

Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del observatorio de precios de Castilla y León, con la participación de los principales interlocutores agrarios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 836

PNL/000057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 838

PNL/000058-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el pago inmediato de la deuda que tiene con Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2020, y que cambie el criterio de cofinanciación del Ministerio para el programa nuevo 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 840

PNL/000059-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar durante la actual legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 842

PNL/000060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio, incrementando por parte de la Administración Autonómica los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, y a agilizar los procedimientos de tramitación, concesión y pago de dichas ayudas económicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 844



Páginas

PNL/000061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar las competencias de educación infantil 0-3 años a la Consejería de Educación, a ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, a establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de educación infantil y a incrementar la vinculación entre los dos ciclos de educación infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

846

PNL/000062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a implantar contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

848

PNL/000063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para incrementar la tasa de reposición del profesorado, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

850

PNL/000064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación pública, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

852

PNL/000065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga



Páginas

presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla las características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

854

PNL/000066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos y a facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales, educativos, incentivando también su creación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

856

PNL/000067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a disminuir las tasas universitarias en la Comunidad Autónoma y a incrementar los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado para extender y aumentar las becas y recuperar la aportación autonómica al programa Erasmus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

858

PNL/000068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a no implantar el nuevo sistema de titulaciones universitarias denominado 3+2 hasta que no exista concurso con el conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

860

PNL/000069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar todas las iniciativas que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

862



Páginas

PNL/000070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

864

PNL/000071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

866

PNL/000072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, eliminando los recortes presupuestarios realizados en el periodo 2011-2015, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

868

PNL/000073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta y ajustándola a la demanda del sistema productivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

870

PNL/000074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto para las familias con menos recursos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

872

PNL/000075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja



Páginas

Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 874

PNL/000076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incentivar que se superen los estereotipos de género en materia educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 876

PNL/000077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la firma del convenio urbanístico entre ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la construcción del polígono industrial Las Viñas II, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 878

PNL/000078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 880

PNL/000079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 882

PNL/000080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que



	<u>Páginas</u>
se inicien los estudios, trabajos y proyectos para la construcción del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	884
PNL/000081-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	886
PNL/000082-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un índice de demora oncológica en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	889
PNL/000083-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	891
PNL/000084-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de la Reserva natural "Lagunas de Villafáfila" (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	893
PNL/000085-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declarar bien de interés cultural el "Puente Mayor" (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	896
PNL/000086-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a la firma de un nuevo Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	899



Páginas

PNL/000087-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un procedimiento de urgencia para la licitación y ejecución de las obras de ampliación del C.E.I.P. Los Adiles de Villaobispo de las Regueras, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

901

PNL/000088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016 la partida presupuestaria de apoyo a la celebración de congresos científicos en cualquier localidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

905

PNL/000089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

907

PNL/000090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

912

PNL/000091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo edificio para el Instituto de Educación Secundaria "Vía de la Plata" en Guijuelo (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

914



Páginas

PNL/000092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo centro del Colegio Rural Agrupado "Los Arapiles" en Aldeatejada (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

916

PNL/000093-01

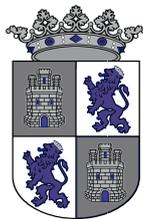
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a construir durante la presente legislatura un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

918

PNL/000094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta a que en el año 2016 se puedan efectuar extracciones de sangre en el consultorio médico de Carbajosa de la Sagrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

920



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000001-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000001, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante de Fomento y Medio Ambiente:

El pasado 3 de febrero de 2014 el Consejero de Fomento y Medio Ambiente anunció la construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria (Ayuntamiento de Galende, Zamora). En septiembre de 2014, nuevamente, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente volvió a anunciar su licitación "en próximas fechas". Esta obra recogería también los vertidos de las poblaciones del Ayuntamiento de Cobrerros que vierten al río Tera.

En virtud de ello, se pregunta:

1.º- ¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León licitar las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora)?



2.º- ¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León que entre en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puente de Sanabria, Ayuntamiento de Galende (Zamora)?

Valladolid, 21 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000002-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a reparación de las deficiencias del Complejo Hospitalario de Salamanca y la garantía de la calidad de la asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000002, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a reparación de las deficiencias del Complejo Hospitalario de Salamanca y la garantía de la calidad de la asistencia sanitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación de forma oral:

ANTECEDENTES

En un escrito dirigido al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) y con Registro de entrada 2305 en las Cortes de Castilla y León, la Junta de Personal Estatutario y Funcionario del Área de Salud de Salamanca enumera una serie de deficiencias en el funcionamiento del Complejo Hospitalario de Salamanca que procedo a enumerar:

- Apagón eléctrico que tuvo lugar el pasado 30 de junio en el Complejo Hospitalario de Salamanca y que afectó a todos los Servicios y Unidades del Hospital Clínico, algunos de los cuales tardaron tres días en volver a la normalidad.

- La incorporación de aparataje sin contemplar el aumento de la capacidad de alimentación energética.



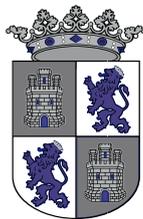
- Las continuas averías de los ascensores del Hospital Virgen de la Vega, cuyo espacio no permite la entrada de las camillas obligando a tener que acortar la longitud de las mismas.
- La falta de aire acondicionado en zonas de hospitalización del Hospital Clínico que provoca que se alcancen en las mismas temperaturas superiores a 30º durante la noche.
- La imposibilidad de apertura a las terrazas de las habitaciones del Hospital de los Montalvos y, por tanto, la imposibilidad de ventilación de las mismas.

PREGUNTA

Dado que la Junta de Castilla y León tenía conocimiento previo a través de la Consejería de Sanidad de estas situaciones, ¿tiene previsto la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Sanidad de reparar estas situaciones y garantizar la calidad de la asistencia sanitaria, así como la dignidad del trato a los pacientes del Complejo Hospitalario de Salamanca, durante el tiempo que duren las obras de construcción del nuevo hospital?

Y así lo hace constar a los efectos oportunos, en Valladolid a 29 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez
Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's)



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000003-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000003, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

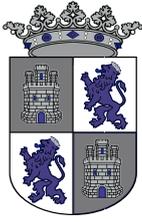
María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Economía y Hacienda la siguiente pregunta para su contestación oral:

En noviembre de 2014, la asociación de consumidores FACUA presentó una denuncia ante la autoridad de consumo autonómica por la aplicación ilegal de tarifas por el alquiler de los nuevos contadores de la luz, al repercutir a los usuarios un precio que solo está autorizado si estos equipos están integrados en un sistema de telegestión.

¿Por qué no ha ejercido la administración de consumo su potestad sancionadora contra esta práctica abusiva, que contraviene tanto la legislación estatal como la autonómica de defensa de los derechos de los consumidores y usuarios?

Valladolid, 17 de agosto de 2015.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si mantiene la Junta el compromiso de construir el Centro Cívico de Zamora y cofinanciarlo con el Ayuntamiento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000004, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si mantiene la Junta el compromiso de construir el Centro Cívico de Zamora y cofinanciarlo con el Ayuntamiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El presidente de la Junta de Castilla y León, en su visita a la ciudad de Zamora el pasado 20 de mayo de 2015, aseguró que "si ganan las elecciones" firmarían un convenio de colaboración y comprometería financiación para la construcción de un Centro Cívico en Zamora. Juan Vicente Herrera lo valoró como "Es un proyecto de impacto social, no es un capricho" y lo calificó de un proyecto "realizable, realista, social y necesario", para a continuación "asumirlo como propio en mi programa electoral". El Centro Cívico se levantaría detrás del antiguo teatro del fallido Palacio de Congresos, frente al Campus Viriato, obra que fue presupuestada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Recientemente, el alcalde de Zamora ha manifestado que el Ayuntamiento está dispuesto a cofinanciar la construcción y a aportar algo más de un millón de euros si la Junta decide construir un centro cívico en el hueco que ha dejado el fallido Palacio de Congresos.

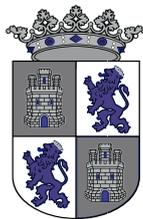


En virtud de ello, se pregunta:

¿Mantiene la Junta de Castilla y León el compromiso del presidente Herrera de construir el Centro Cívico de Zamora y, en consecuencia, está dispuesto a cofinanciarlo con el Ayuntamiento de Zamora?

Valladolid, 21 de agosto 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000016-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la mayor brevedad posible al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de la tecnología robótica necesaria para realizar intervenciones quirúrgicas, y a analizar por el SACYL si existen otros hospitales en la Comunidad Autónoma en los que esté indicada la implantación inmediata de esa tecnología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000016, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la mayor brevedad posible al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de la tecnología robótica necesaria para realizar intervenciones quirúrgicas, y a analizar por el SACYL si existen otros hospitales en la Comunidad Autónoma en los que esté indicada la implantación inmediata de esa tecnología.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:



ANTECEDENTES

Desde hace una década se ha implantado en España la tecnología robótica para realizar algunas intervenciones quirúrgicas, que permite fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los pacientes que requieran someterse a una operación en la que la utilización de un robot está recomendada.

La tecnología robótica más habitual es conocida como Da Vinci, que empezó a funcionar en el año 2000 y del que en la actualidad hay más de 3200 robots en todo el mundo.

En España, en el año 2005 se incorporó el primer robot Da Vinci en la Fundación Puigvert de Barcelona, siendo los primeros hospitales públicos españoles en incorporar tecnología robótica el Hospital Clínico San Carlos de Madrid en 2006; los Hospitales Carlos Haya en Málaga y Virgen del Rocío en Sevilla de Andalucía en 2007; y los hospitales Txagorritxu en Vitoria y Basurto en Bilbao de Euzkadi en 2008. En la actualidad ningún hospital público de Castilla y León está dotado de tecnología robótica, cuando ya hay instalados 28 robots Da Vinci en España.

Con este robot se han conseguido buenos resultados clínicos en intervenciones de Urología (prostatectomía radical, cistectomía, nefrectomía o pieloplastia); Ginecología (histerectomía por cáncer, miomectomía, histerectomía benigna, endometriosis o colposacropexias); Cirugía General (cáncer colorrectal, cirugía esofágica, cirugía bariátrica y cirugía hepato-bilio-pancreática); Cirugía de Cabeza y Cuello (tumores de orofaringe o cirugía de la apnea del sueño); Cirugía Torácica (lobectomía, timectomía o resecciones parciales); Cirugía Cardíaca (reparación válvula mitral o by-pass coronario) o Cirugía Pediátrica.

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca se realizan intervenciones quirúrgicas en todas las especialidades médicas en las que está recomendada la utilización del robot Da Vinci para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Además en varias de estas especialidades en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca existe formación MIR, siendo alguno de los servicios que están indicados para utilizar cirugía robótica de referencia regional, como es el caso de Urología para el trasplante renal de vivo, Cirugía Torácica, Cirugía General, Cirugía Pediátrica u Otorrinolaringología.

Para la utilización de cirugía robótica es recomendable formación previa en cirugía de abordajes mínimamente invasivos, que en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca lleva practicándose desde hace años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Dotar a la mayor brevedad posible al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de la tecnología robótica necesaria para realizar intervenciones quirúrgicas en las que está demostrada su eficacia clínica.



2) Analizar por parte del SACYL si existen otros hospitales en la Comunidad Autónoma en los que esté indicada la implantación inmediata de tecnología robótica para que se adopte en ellos la misma decisión."

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000017-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aportar entre 2016 y 2018 al Ayuntamiento de Salamanca al menos 3.189.078,88 euros para la construcción de la pista cubierta de atletismo de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000017, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aportar entre 2016 y 2018 al Ayuntamiento de Salamanca al menos 3.189.078,88 euros para la construcción de la pista cubierta de atletismo de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en materia de Deporte:

ANTECEDENTES

El día 15 de febrero de 2008 se firmó un Protocolo General de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca para la construcción de una pista cubierta de atletismo.



En la cláusula cuarta de este Protocolo se establece textualmente que "la Junta de Castilla y León manifiesta su intención de contribuir a la financiación de la inversión con una aportación de hasta el 33 % del presupuesto y en todo caso con un límite de 5.000.000 € de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a lo largo de los ejercicios presupuestarios que se determinen en el instrumento jurídico correspondiente."

La Junta de Castilla y León no ha aportado hasta el momento cantidad alguna para financiar la pista cubierta de atletismo de Salamanca, cuyas obras se iniciaron hace años, en los ejercicios presupuestarios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Tras dos años paralizadas las obras de construcción de la pista cubierta por la quiebra de la empresa adjudicataria de las mismas, el Ayuntamiento de Salamanca licitar de nuevo las obras en 2014, cuyo estudio de viabilidad establece textualmente: "la inversión a realizar conforme a la memoria valorada reflejada en el Anexo I, considerando la obra ejecutada cuyo presupuesto de ejecución por contrata es 12.737.609,17 €, y la liquidación del contrato anterior que asciende a 2.565.698,90 €, la inversión que el concesionario debe asumir es de 15.303.308,07 €, no obstante se prevé la obtención por subvenciones por un importe de 4.189.078,88 €, en consecuencia la inversión a recuperar es de 11.114.229,19 €, que se subvenciona conforme establece el Anexo II del presente estudio de viabilidad".

Del total de las subvenciones pendientes de ingresar por parte del Ayuntamiento de Salamanca para esta obra se tiene previsto que la Junta de Castilla y León aporte en 5 años un total de 3.189.078,88 €. Con estas condiciones las obras se retomaron en el año 2014, y la sostenibilidad económica de las mismas depende del cumplimiento del compromiso establecido por la Junta de Castilla y León en el Protocolo General de Colaboración firmado en 2008 para este fin.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aportar entre 2016 y 2018 al Ayuntamiento de Salamanca al menos 3.189.078,88 € para la construcción de la pista cubierta de atletismo de Salamanca".

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000018-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000018, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el año 2018 se cumple el VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, la más antigua de España y una de las más antiguas del mundo. Ante la trascendencia de la efeméride, el Gobierno de España consideró que la celebración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca exige impulsar y



apoyar los distintos acontecimientos que en su honor puedan celebrar la Administración General del Estado y sus organismos o entidades dependientes, y coordinar éstos con los diversos actos que otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas puedan llevar a cabo para conmemorar el citado centenario. Con tal fin, mediante Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, publicado en el BOE de fecha 8 de diciembre de 2008, se procedió a la creación de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, destinada a canalizar adecuadamente las opiniones y contribuciones tanto de las distintas instituciones del Estado como de los representantes de la sociedad en su conjunto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2008 por el que se decide el marco de actuaciones conducentes al cumplimiento de los fines generales de la conmemoración de Salamanca 2018, publicado mediante Orden PRE/264/2008, de 8 de febrero.

Según dicho RD, la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia, que tiene como objeto impulsar, canalizar y coordinar las actividades que lleven a cabo, en relación con tal objetivo, las administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración.

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión se estructura en los siguientes órganos:

- a) La Presidenta.
- b) El Pleno.
- c) La Comisión Ejecutiva.

En el momento de su creación, la Comisión estaba presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, que podía ser sustituida por la Ministra de Ciencia e Innovación como Vicepresidenta de la Comisión, teniendo como competencias:

- a) Ostentar la representación de la Comisión.
- b) Convocar el Pleno y fijar el orden del día.
- c) Convocar a personas no integrantes del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente.
- d) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de sus debates.
- e) Asegurar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidenta de la Comisión.

Además, el Pleno está presidido por la Presidenta de la Comisión e integrado por los siguientes vocales:

- a) Pertenecientes a la Administración General del Estado:
 - El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - El Ministro de Economía y Hacienda.



- La Ministra de Fomento.
- La Ministra de Educación, Política Social y Deporte.
- El Ministro de Trabajo e Inmigración.
- El Ministro de Cultura.
- La Ministra de Ciencia e Innovación.
- El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.
- El Secretario de Estado de Universidades.
- El Presidente de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

b) Pertenecientes a otras administraciones y entidades, previa su aceptación a petición de la Presidenta de la Comisión:

- El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.
- La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Un representante del Ayuntamiento de Salamanca.
- El Rector de la Universidad de Salamanca.
- El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Hasta un máximo de cuatro personalidades de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de los cometidos de la Comisión, designados por la Presidenta, uno de ellos a propuesta de la Universidad de Salamanca.

Como Secretario de la Comisión se establece que actúe el Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, con voz y voto.

Son competencias del Pleno:

- a) Aprobar el programa de actividades de la Comisión.
- b) Supervisar su ejecución.
- c) Coordinar, apoyar y alentar las actividades que se consideren adecuadas para el cumplimiento de los fines de la Comisión y que procedan de otros organismos y entidades públicas y privadas, así como de particulares.
- d) Acordar, a propuesta de la Presidenta, la creación de grupos de trabajo, con la composición y funciones previstas en el artículo 6 del presente real decreto.
- e) Proponer a la Presidenta la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de sus respectivos suplentes en los términos establecidos en el artículo siguiente.
- f) Elaborar y aprobar las normas de funcionamiento interno de la Comisión.

Finalmente, el Real Decreto antes mencionado determina que la Comisión Ejecutiva estará constituida por el Presidente, 8 vocales y el Secretario, teniendo como competencia aprobar e impulsar la ejecución de las actuaciones de la Comisión, recabar la colaboración de Departamentos ministeriales y de organismos y entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y proyectos, así como cualquier otro cometido que le encomiende el Pleno.



Esta comisión fue constituida oficialmente el 21 de julio de 2009, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega. Durante dos años la Comisión funcionó con normalidad, con reuniones periódicas de la Comisión Ejecutiva y del Pleno, celebrándose la última reunión plenaria bajo el mandato del anterior Gobierno de España el día 18 de octubre del 2011, aprobándose en la misma la Estrategia VIII Centenario Universidad de Salamanca 2018.

Sin embargo, tras el cambio de gobierno producido después de las Elecciones Generales que tuvieron lugar el 20 de noviembre de 2011, no se ha vuelto a convocar el Pleno de esta Comisión que debe adaptarse a la nueva composición del Gobierno, por lo que la actividad de la misma está absolutamente paralizada.

Considerando que la Junta de Castilla y León no puede permanecer impasible ante la falta de actividad de una Comisión de la que forma parte, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011."

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000019-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de finalizar el año 2015 un plan de apoyo financiero al Centro de Investigación del Cáncer que garantice a este centro de investigación una financiación autonómica para gastos generales de al menos 1.000.000 de euros al año durante el periodo 2016-2020, a fin de dar estabilidad al funcionamiento del Centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000019, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de finalizar el año 2015 un plan de apoyo financiero al Centro de Investigación del Cáncer que garantice a este centro de investigación una financiación autonómica para gastos generales de al menos 1.000.000 de euros al año durante el periodo 2016-2020, a fin de dar estabilidad al funcionamiento del Centro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Centro de Investigación del Cáncer (CIC) es un centro de investigación integral del cáncer establecido en 1997 que se caracteriza por integrar investigación competitiva y de excelencia sobre cáncer en tres niveles distintos: básico, clínico y aplicado. En pocos años, por la relevancia de los resultados de las investigaciones desarrolladas en el



mismo y el nivel de las publicaciones de sus científicos, se ha convertido en un centro de referencia internacional en la búsqueda de tratamientos que permitan curar enfermedades oncológicas y hematológicas.

El CIC está constituido alrededor del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC), que tiene carácter de Instituto Universitario Mixto, dependiente de la Universidad de Salamanca (USAL) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Está también reconocido como Centro Sanitario (N.º Registro 5-14-0001) por el Sistema de Salud de Castilla y León (SACYL). Por tanto, la Junta de Castilla y León tiene obligación de garantizar el sostenimiento económico de este centro.

A pesar del nivel demostrado por los científicos del CIC, la falta de financiación por los recortes habidos en los últimos años en I+D+i está poniendo en riesgo la viabilidad futura de este centro, hasta el punto que dos de sus investigadores más relevantes han decidido realizar su actividad científica en otros lugares de España. Así, el pasado abril de 2013 el Dr. Enrique de Álava, una de las referencias mundiales en la investigación en sarcoma, decidió aceptar la oferta del Hospital Virgen del Rocío para trasladar allí todo el laboratorio de investigación en esta enfermedad. Y en septiembre de ese mismo año, el Dr. Jesús San Miguel, uno de los hematólogos más reconocidos a nivel internacional, empezó a dirigir un nuevo proyecto de investigación en Navarra.

A principios del año 2011, antes de las elecciones autonómicas celebradas ese año, la Junta de Castilla y León comprometió financiar anualmente el funcionamiento de este centro. Fruto de este compromiso el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de marzo de 2011 una subvención de 1.083.035 euros para el año 2011. Sin embargo, ese año solamente recibió un 50 % de esa cantidad, un 25 % se le pagó en 2012 y el otro 25 % fue anulado y nunca fue transferido al CIC. En el año 2012 la Consejería de Educación anunció una subvención directa de 325.000 euros, que se hizo efectiva el 28 de febrero de 2013. La promesa de dar periodicidad anual a la subvención de aproximadamente un millón de euros aprobada en la citada resolución del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 no se ha cumplido.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, a fin de dar estabilidad al funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer, instan a la Junta de Castilla y León a aprobar antes de finalizar el año 2015 un plan de apoyo financiero al CIC que garantice a este centro de investigación una financiación autonómica para gastos generales de al menos 1.000.000 euros al año durante el periodo 2016-2020".

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000020-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una unidad de emergencias medicalizada en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000020, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una unidad de emergencias medicalizada en la comarca de Vitigudino (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de



Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial UVIs móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca; 1 helicóptero sanitario, y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La comarca de Vitigudino, situada en el oeste de la provincia de Salamanca, está compuesta por 54 municipios, algunos de los cuales están a casi 100 kilómetros de la localidad en la que se ubica la UVI móvil más cercana, que para llegar a ellos debe recorrer carreteras autonómicas y provinciales, ninguna de las cuales está transformada en autovía.

Este hecho condiciona la atención de urgencias en la comarca de Vitigudino, superando ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos para acudir a la atención de la emergencia médica.

Además la comarca de Vitigudino es una de las que más pérdida de población ha sufrido durante los últimos años, por lo que mejorar la atención sanitaria en la comarca es una obligación si se quieren adoptar decisiones que ayuden a fijar población en los municipios de la zona.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000021-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de los Bienes de Interés Cultural "Monasterio de Moreruela" y "Castillo y despoblado de Castrotorafe" para su señalización en la autovía Ruta de la Plata, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000021, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de los Bienes de Interés Cultural "Monasterio de Moreruela" y "Castillo y despoblado de Castrotorafe" para su señalización en la autovía Ruta de la Plata.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron



un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalado en las carreteras estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

El pasado mes de enero del presente año se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias Comunidades Autónomas las que han realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las Secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez Comunidades Autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila.

Dos de los Bienes de Interés Cultural (BIC) más singulares de la provincia de Zamora, ubicados en el entorno del corredor de la Plata, son el monasterio de Moreruela y la fortaleza de Castrotorafe. El primero de ellos es propiedad de la Junta de Castilla y León y el segundo de la Diputación provincial de Zamora. Ambos fueron declarados Monumento Nacional en 1931 y ambos son de titularidad pública. Concretamente, el monasterio de Moreruela lo es de la Junta de Castilla y León desde 1993 y Castrotorafe pertenece a la Diputación Provincial desde 1976.

Los viajeros que hasta hace pocos meses transcurrían por la carretera nacional 630 encontraban señalizaciones de ambos monumentos. Así, en la travesía de la N-630 en la localidad de Granja de Moreruela se indicaba la dirección y cercanía del monasterio. También, en las inmediaciones de Castrotorafe una señal en la carretera indicaba las ruinas del despoblado-fortaleza.

Desde el pasado mes de mayo, el flujo de vehículos que antes transitaban por la N-630 se ha trasladado ahora al nuevo tramo de la autovía de la Plata, con la entrada en funcionamiento del nuevo trazado de las comunicaciones por carretera. En todo este nuevo trazado no hay señalización alguna informativa que indique a los viajeros la cercanía tanto del monasterio de Moreruela como de la fortaleza de Castrotorafe.



Parece pues oportuno que estos dos recursos turísticos -Moreruela y Castrotorafe-, ubicados en las inmediaciones de la Ruta de la Plata, cuenten con una señalización en el nuevo trazado de la autovía entre Benavente y Zamora, por lo que es aconsejable y necesario que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el procedimiento establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Manual SISTHO, presente a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización de dichos recursos.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de los BIC: "Monasterio de Moreruela" y "Castillo y despoblado de Castrotorafe", para su señalización en la autovía Ruta de la Plata".

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000022-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de "vía histórica" de los caminos de Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León, a impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura de estos para su reconocimiento como Patrimonio Mundial y a contemplar en los Presupuestos de 2016 partidas destinadas a invertir en los mismos y promocionarlos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000022, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de "vía histórica" de los caminos de Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León, a impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura de estos para su reconocimiento como Patrimonio Mundial y a contemplar en los Presupuestos de 2016 partidas destinadas a invertir en los mismos y promocionarlos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Camino de Santiago atrae anualmente a cientos de miles de peregrinos de decenas de países, debido a su popularidad. En el primer semestre de 2015 lo recorrieron un total de 92.565 peregrinos, una cifra que bate el récord del año 2010 (Año Santo),



cuando llegaron a Compostela en las mismas fechas 90.884 caminantes. Además de la procedencia nacional, son muchos los peregrinos procedentes de otros países. En 2014 lo hicieron desde 66 países y este año se llevan contabilizados ya de 107.

La mayor parte de las rutas jacobeanas tienen su inicio en la Península ibérica, tanto desde España como de Portugal. El camino se realiza a pie, en bicicleta o, incluso, a caballo. A lo largo de los últimos 25 años, los caminos han ido dotándose de infraestructuras de alojamiento, albergues públicos o privados, hostales, hoteles, al tiempo que han ido floreciendo también pequeñas o medianas iniciativas empresariales en torno al fenómeno jacobeano.

En 1993 y en 1998, la UNESCO reconoció al Camino Francés a Santiago y a las rutas francesas del Camino como Patrimonio de la Humanidad. Concretamente, la Declaración del Camino de Santiago como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO fue certificada durante la 17.ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias. En la misma, la UNESCO acordó incluir el trazado español del Camino de Santiago Francés en su lista del Patrimonio de la Humanidad.

A este reconocimiento se han sumado ahora, tras la reciente reunión de la UNESCO en Bonn, los Caminos de Santiago del norte peninsular. Las rutas jacobeanas que se han incorporado a la lista de Patrimonio Mundial son: el Camino Primitivo, que se inicia en Oviedo; el Camino Costero, de 936 kilómetros de longitud; el Camino vasco-riojano, que comienza en Irún; y el Camino de Liébana, ramal que une el Camino con el Monasterio de Santo Toribio.

El informe de valoración de la UNESCO recuerda que "las intervenciones de rutas propuestas requieren la aprobación previa de la autoridad competente en materia de patrimonio cultural o del gobierno local si ha sido adoptado el correspondiente instrumento de ordenación del territorio". Esto es, el Camino de San Salvador no cumplía este requisito, al no estar declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León. Paradójicamente, sí lo está en territorio asturiano, reconocido por la Junta del Principado. Por este motivo, el Camino de León a Oviedo ha quedado fuera de la declaración. Con ello, se ha perdido una ocasión para los municipios leoneses de esta ruta: León, Sariego, Cuadros, La Robla, La Pola de Gordón y Villamanín.

Por el mismo motivo ha quedado fuera el denominado Camino Lebaniego o ruta vadiniense, que nace en el monasterio de Santo Toribio de Liébana, cruza Picos de Europa, discurre por la ribera del Esla y se une al Camino Francés en Mansilla de las Mulas.

El pleno de las Cortes de Castilla y León del 17 de febrero de 2010 rechazó una moción presentada por el grupo parlamentario socialista, en uno de cuyos puntos, concretamente el 7.º, se instaba a la Junta a incoar "*expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de «vía histórica» de los caminos a Santiago, entre ellos el camino de Levante, el camino Madrileño, el camino de la Lana y el camino de San Salvador (León a Oviedo)*".

El Camino de Levante procede de las tierras de Valencia y, tras atravesar la provincia de Toledo, llega a la Comunidad de Castilla y León pasando por Ávila y Zamora). El Camino Madrileño o de la Corte procede de la capital de España, pasando por las



provincias de Ávila, Valladolid y Zamora. El Camino de la Lana procede de Cuenca y atraviesa tierras de las provincias de Guadalajara, Soria y Burgos. Por su parte, el Camino Sanabrés, es un ramal que sale de la Vía de la Plata con dirección a Santiago por Orense, después de atravesar las tierras de Tábara, valle del Tera y Sanabria.

Nada se ha hecho desde entonces en este sentido, con lo que se ha perdido una magnífica oportunidad para que el Camino de San Salvador y otras rutas de peregrinación de la Comunidad de Castilla y León hayan podido aspirar a ser reconocidas por la UNESCO como Patrimonio Mundial.

Así pues, siendo varios los Caminos Jacobeos que jalonan nuestra Comunidad, se impone la necesidad de llevar a cabo la promoción de estas rutas, auténticas arterias con un gran potencial de turismo sostenible -y por tanto, de creación de empleo-, al tiempo que se estima perentorio, de acuerdo con la legislación vigente, la incoación de un expediente de declaración como Vía Histórica de estos caminos, como son, entre otros, el Camino de Levante, el Camino de la Corte o Madrileño, el Camino de la Lana, el Camino de San Salvador, el Camino Lebaniego o el Camino Sanabrés.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de «vía histórica» de los Caminos a Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León, entre ellos el Camino de Levante, el Camino Madrileño, el Camino de la Lana, el Camino de San Salvador (León a Oviedo) y el Camino Sanabrés, así como el Camino Lebaniego.

2.º Iniciar e impulsar los trámites necesarios para la presentación ante la UNESCO de la candidatura a Patrimonio Mundial de los Caminos a Santiago que transcurren por la Comunidad de Castilla y León.

3.º Contemplar en los presupuestos de 2016 diversas partidas destinadas a la inversión y promoción de los Caminos de Santiago en Castilla y León".

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000023-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000023, presentada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios que penalizan a las fincas con aprovechamiento ganadero y pasen a ser reconocidas como admisibles con un coeficiente de admisibilidad de pastos adecuado a la realidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Desde el 1 de marzo hasta el 15 de junio de 2015 se ha podido solicitar, por parte de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, la PAC 2015.

Son muchas las dudas que ha generado esta solicitud única de la PAC 2015, y máxime al ser el primer año del nuevo periodo de programación europea.

Desde luego si hay duda que ha captado la atención de los medios de comunicación, y lo que es más importante la preocupación de los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma, es la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.



Como ejemplo de esta preocupación, podíamos leer en prensa:

"... Mañana martes, a las 12,00 horas, ganaderos de las comarcas de Ciudad Rodrigo y Béjar mostrarán en las oficinas de las secciones agrarias correspondientes, mediante registro de un escrito individual, su preocupación por lo que pueda suponer para sus explotaciones de extensivo la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos, pues hay que recordar que las ayudas de la nueva PAC consideran los terrenos de pastos incompatibles con determinadas masas arbóreas..."

O la Alegación del Ayuntamiento de Robleda en Salamanca, por ejemplo para un polígono concreto.

Este problema no solamente está surgiendo en Salamanca, sino en otras zonas de nuestra Comunidad: Ávila, Soria, León.

Por ejemplo en Murias de Paredes en León, también muestran su preocupación:

"Los Presidentes de las Juntas Vecinales del Municipio de Murias de Paredes y los ganaderos que tienen sus explotaciones radicadas en este Municipio, en reunión mantenida con su Alcaldesa, el día 15 de marzo de 2015, acuerdan manifestar lo siguiente:

Que tienen una profunda preocupación por la viabilidad futura de las explotaciones ganaderas de este municipio, causada por las noticias recibidas relativas a la nueva aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos ("CAP"), que teniendo en cuenta los factores pendiente, actividad fotosintética y densidad y altura de la cubierta vegetal, en este municipio y en otros de la Provincia de León, se traduciría en una brutal reducción del número de cabezas de ganado por hectárea en los recintos SIGPAC con uso de pastos, pues los coeficientes que se han establecido en León son los siguientes:

- En las fincas que figuran como pastos con árboles (PA), el coeficiente medio es el 32,50.*
- En las fincas que figuran como pastos arbustivos (PR), el coeficiente medio es el 56,46.*
- En las fincas que figuran como pastizal (PS), el coeficiente es el 90,90...."*

O estos últimos días las OPAS manifiestan su oposición, o por lo menos su preocupación. Como la propuesta de La Alianza:

"Nuestra propuesta es que se realice una mayoración de todos los coeficientes calculados previo al redondeo, sumando al menos 20 puntos al resultado obtenido, puesto que los pastos arbustivos y arbolados mediterráneos en mayor o menor medida permiten el aprovechamiento mediante pastoreo de toda la superficie. Con dicha medida se logrará un trato más igualitario entre ganaderos, que favorecerá el cuidado y protección de dichos pastos, lo que beneficia a la sociedad en general, puesto que se favorece la diversidad y protección frente al fuego de dichas superficies.

Socialmente es inaceptable un CAP que penalice las zonas más periféricas y más despobladas de la Comunidad Autónoma, por lo que dicha cuestión debe ser tenida en cuenta aplicando algún coeficiente corrector que beneficie a las zonas más desfavorecidas.

Otro de los problemas es que gran parte de los ganaderos han desconocido durante el periodo de solicitud de las ayudas cómo se ajustará finalmente el coeficiente. Razón por la que se deben reclamar soluciones especiales, como un periodo de alegaciones excepcional hasta final de año."



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la PAC 2015 se reconsideren aquellos criterios (Cambio de uso o CAP) que penalizan a las fincas con aprovechamientos ganaderos y pasen a ser reconocidas como admisibles con un CAP adecuado a la realidad".

Valladolid, 13 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000024-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000024, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La unidad de rehabilitación de enfermos mentales del Complejo Asistencial de Palencia atiende personas con enfermedad mental grave y prolongada (EMGP): personas que sufren trastornos psiquiátricos graves (esquizofrenias, trastornos afectivos bipolares, etc.) que conllevan un grado de deterioro en aspectos fundamentales para su desenvolvimiento laboral, social y personal (higiene, relaciones interpersonales,



capacidades cognitivas, etc.) mantenido en el tiempo, y que acarrea niveles de minusvalías que le impiden la integración en su entorno de forma normalizada y autónoma. Esta unidad atiende exclusivamente a pacientes ingresados. El objetivo general de la unidad de rehabilitación es incidir de forma precoz sobre los aspectos rehabilitadores de la enfermedad psiquiátrica, lograr la externalización y la vuelta a su entorno lo más pronto posible.

Así, los principales aspectos que se trabajan desde esta unidad son:

- Promover la adquisición y/o recuperación de habilidades y competencias necesarias para asegurar el funcionamiento del paciente en la comunidad en las mejores condiciones de normalización y calidad de vida (Rehabilitación Psicosocial). Es decir, lograr el máximo nivel de autonomía e integración social.
- Prevenir la institucionalización psiquiátrica disminuyendo el riesgo de recaídas. Incluye la prevención del llamado deterioro psicosocial y marginalidad.
- Deberá cubrir el tratamiento biológico, psicofarmacológico, psicoterapéutico y rehabilitador, así como la atención sanitaria general.
- Ofrecer recursos y programas que posibiliten la rehabilitación profesional-laboral de este colectivo y les prepare para la inserción en el mundo laboral.
- Apoyar, asesorar y entrenar a las familias de los afectados para aumentar su competencia en el manejo de los problemas asociados a tener una persona con enfermedad mental en casa, así como procurar la mejora del clima familiar con la disminución de las respuestas de estrés y la normalización de hábitos.

La psiquiatría moderna apuesta por un nuevo modelo de atención basado en la comunidad a través de la puesta en marcha de servicios capaces de atender los problemas de salud mental en el propio entorno social donde vive el individuo, reconociendo los factores psicosociales y sociales que inciden en el proceso de enfermar y en el curso y evolución del trastorno. Así, en los últimos años se viene promoviendo desde distintos organismos implicados en el tratamiento de la enfermedad psiquiátrica, la conveniencia de la realización de este tipo de actividades rehabilitadoras en el entorno del enfermo mental, en su propia comunidad, en vez de en el hospital. Ya que se ha constatado que los ingresos prolongados en hospitales suelen entorpecer la recuperación de los pacientes, produciendo en ocasiones efectos iatrogénicos más que terapéuticos, además de suponer un encarecimiento de la atención.

La Ley 14/1986 General de Sanidad en su art. 20.1 dice: "La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales de nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización. Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría".

En Castilla y León, provincias como Zamora y Valladolid están orientando los programas rehabilitadores en ese sentido, con resultados muy positivos.

La ampliación de la atención rehabilitadora a pacientes no ingresados iría en la línea del objetivo general de la rehabilitación del enfermo mental, que es la integración plena en su entorno.



La unidad de rehabilitación de enfermos mentales del Complejo Hospitalario de Palencia, viene trabajando a modo de seguimiento con pacientes que han sido dados de alta en la unidad de rehabilitación hospitalaria, sin que puedan realizar esa labor de forma plena en el domicilio del paciente por carecer de un programa específico para ello.

Considerando que la implantación de un programa rehabilitador para pacientes ambulatorios es esencial para complementar la atención a enfermos mentales en el área de salud de Palencia, es por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con Trastorno Mental Grave, a fin de promover la adquisición y recuperación de sus habilidades y asegurar su funcionamiento dentro de su propio entorno, en las mejores condiciones de integración y calidad de vida".

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000025-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar con un trabajador social al Servicio de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Palencia con dedicación exclusiva al mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000025, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar con un trabajador social al Servicio de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Palencia con dedicación exclusiva al mismo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Castilla y León 2003-2007 establecía como objetivo general impulsar la prestación de servicios integrados de promoción de la salud mental y asistencia psiquiátrica, para la mejora de calidad de vida e integración social de las personas con enfermedad mental.

En el año 2011 la Dirección General de Asistencia Sanitaria presenta el Modelo Integrado de Atención Sociosanitario para personas con enfermedad mental grave



de CyL, en el que concluye que el enfoque de dicha atención debe de ser comunitario, multidisciplinar y rehabilitador para alcanzar el máximo nivel de autonomía e integración en la comunidad.

La psiquiatría moderna apuesta por un modelo multidisciplinar, que incluya profesionales que estudien los trastornos mentales desde los prismas médico, biológico, psicológico y social, a fin de asistir al paciente del modo más completo e integral.

Así, en la medida que el enfoque psiquiátrico se va apartando de la hasta entonces imperativa organización manicomanial, nuevos profesionales se van sumando a los psiquiatras en la atención de pacientes con enfermedad mental: psicólogos, enfermeros, terapeutas, auxiliares de enfermería y trabajadores sociales.

El/la trabajador social forma parte del equipo interdisciplinar y como miembro de éste planifica y evalúa, conjuntamente con el resto de los componentes del equipo el trabajo a todos los niveles. Los ejes de intervención serán la persona, la familia y la comunidad.

Las principales actuaciones del Trabajador Social en los equipos de Salud Mental serían:

1. Estudio y valoración social del paciente derivado desde otro dispositivo para su inclusión en el programa; estudio que incluye:

- Elaboración de la Historia Social a través de entrevistas paciente-familia.
- Medición del grado de desajuste social del paciente en las áreas relativas a autonomía personal.
- Actividades instrumentales de la vida diaria.
- Otros aspectos de competencia y funcionamiento social.

2. Incorporar el factor social de los problemas de salud mental, colaborando en la continuidad de los cuidados, aportando los recursos necesarios para la integración y reinserción social de la persona con enfermedad mental, incluyendo su intervención en el tratamiento de los problemas psico-sociales.

3. Identificar y evaluar los riesgos a corto y medio plazo, así como tener en cuenta las capacidades que conserva todavía el/la paciente y potenciarlas en un determinado plan de intervención.

De forma esquematizada, quedarían establecidas algunas de las funciones de la siguiente manera:

- Estudio individual y familiar.
- Trabajo Interdisciplinar.
- Coordinación y trabajo comunitario.
- Prevención, promoción e inserción social.

Así pues podemos considerar que el trabajo social dentro de los dispositivos de salud mental es una pieza clave para garantizar el tratamiento integral del paciente y la normalización en su comunidad habitual cuando sea posible o en cualquier otro entorno cuando la circunstancia así lo aconseje.



Actualmente en Castilla y León, dentro de los dispositivos de Atención a Enfermos mentales de todas las áreas de salud de Castilla y León, que incluyen equipos de salud mental, ESM Infanto Juvenil, Unidades de hospitalización, Hospitales de Día, Unidades de Rehabilitación, Centros de rehabilitación psicosocial, Hospitales de Día TCA, Unidades de Convalecencia, Unidades de tratamiento alcohólico y Unidades de desintoxicación patología dual, hay un total de 36,5 trabajadores sociales, lo que supone una tasa de 1,51 trabajador por cada 100.000 habitantes.

En el área de Salud de Palencia hay 2 trabajadores sociales que comparten su trabajo en el área de Salud Mental con el resto de necesidades sociales del Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia. Con una tasa por debajo del 0,93 profesionales por cada 100.000 habitantes. Una de las 3 más bajas de toda la Comunidad Autónoma.

La consecuencia directa de la carencia de profesionales de trabajo social dedicados exclusivamente a tareas de Salud Mental es la imposibilidad de intervenir en todos los dispositivos de S. M., la dificultad para profundizar en los estudios y valoraciones individuales y familiares de los pacientes, la inviabilidad de realizar trabajo en domicilio o comunitario y en definitiva la incapacidad de abordar un trabajo en equipo integrado e integral.

El desarrollar las intervenciones necesarias a nivel individual, familiar, grupal y comunitario para que se puedan cumplir los objetivos previstos en el Plan Individual de Rehabilitación conlleva hacer entrevistas, trabajo social de grupos, psicoeducación de familias, intervenciones individuales en la comunidad, actividades de prevención y sensibilización, coordinarnos con el resto de recursos, hacer informes, docencia, investigación... Esto no es posible si no se cuenta con un mínimo de personal técnico con dedicación exclusiva en esta materia.

El Servicio de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Palencia es un servicio joven, capacitado, competente y muy dinámico, que intenta renovarse con programas nuevos de atención a enfermos mentales desde la perspectiva de la psiquiatría moderna. Es por ello que en varias ocasiones ha demandado la figura de un Trabajador Social exclusivo para su Servicio, sin que hasta ahora dicha demanda se haya satisfecho.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar con un Trabajador Social al Servicio de Salud Mental del Complejo Hospitalario de Palencia, con dedicación exclusiva al mismo.

Valladolid, 13 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000026-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León al inicio de las obras de construcción del instituto en la localidad de La Cistèrniga (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000026, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León al inicio de las obras de construcción del instituto en la localidad de La Cistèrniga (Valladolid).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aseguraba en diciembre del año 2009, después de mantener una reunión con el entonces alcalde de la localidad de La Cistèrniga (Valladolid), que las obras de la construcción del Instituto en dicha localidad comenzarían entre los meses de septiembre y noviembre del año 2010.



El entonces alcalde del municipio informaba que el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León iba a llevar al debate de los Presupuestos, de la comunidad autónoma del año 2010, una enmienda transaccional para incluir el proyecto de la construcción del Instituto, que iba a contar con una inversión global de 3,2 millones de euros, dividida en dos anualidades.

En el año 2011 se incluyeron en los presupuestos 725.000 euros y se preveía acabar las obras el siguiente año. Tampoco se hizo nada, pese a haber hecho que el Ayuntamiento realizara una inversión de acondicionamiento del solar para reunir todos los requisitos necesarios para albergar el instituto, por importe de unos 600.000 €.

El mandato 2011-2015 pasó completamente con la negativa de la Junta de Castilla y León a construir ese nuevo instituto, con el argumento de que no era necesario, argumentación que fue cambiada por el Consejero de Presidencia el pasado 14 de mayo, en plena campaña electoral y durante una rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, indicando que el Gobierno autonómico estaría dispuesto a «revisar» la necesidad de construir un Instituto de Educación Secundaria en La Cistérniga.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inicio de las obras de la construcción del Instituto, en la localidad de La Cistérniga (Valladolid)".

Valladolid, 21 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000027-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura la prevista residencia de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), incorporando la misma al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000027, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura la prevista residencia de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), incorporando la misma al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción de una residencia pública de personas



mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca). Así, para completar una inversión total de 17.326.285 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 y anteriores para esta infraestructura 625.051 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de esta nueva residencia de personas mayores mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011:	1.125.617 €.
- Año 2012:	2.275.617 €.
- Año 2013:	4.000.000 €.
- Anualidades posteriores:	9.300.000 €.

En la ciudad de Salamanca tan solo existe una residencia de personas mayores propiedad de la Junta de Castilla y León denominada "San Juan de Sahagún", en un edificio con carencias para albergar en él un equipamiento social de estas características.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de una residencia de personas mayores en la ciudad de Salamanca es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura la prevista residencia de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), incorporando la misma al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000028-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de El Zurguén (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000028, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de El Zurguén (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

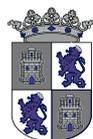
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un centro de



salud en el barrio de El Zurguén. Así, para completar una inversión total de 3.373.215 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 para esta infraestructura 51.535 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011:	89.724 €.
- Año 2012:	835.860 €.
- Año 2013:	1.615.860 €.
- Anualidades posteriores:	780.236 €.

Este centro de salud fue comprometido a los vecinos del barrio de El Zurguén hace 20 años y, a pesar de las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2011, las obras del mismo aún no se han iniciado.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Salud en el barrio de El Zurguén es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud en el barrio de El Zurguén (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000029-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de Prosperidad (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000029, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto centro de salud en el barrio de Prosperidad (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente de la Junta en el debate de investidura.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

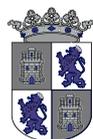
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un



centro de salud en el barrio de Prosperidad. Así, para completar una inversión total de 15.182.270 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 y anteriores para esta infraestructura 470.538 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011:	242.316 €.
- Año 2012:	3.290.726 €.
- Año 2013:	5.575.700 €.
- Anualidades posteriores:	5.602.990 €.

El edificio proyectado para este centro de salud tiene previsto albergar también unas instalaciones dignas para la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca. Aunque, a pesar de las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2011, las obras del mismo aún no se han iniciado.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Salud en el barrio de Prosperidad es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud en el barrio de Prosperidad (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000030-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000030, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes, prácticamente desde hace un siglo, y se estima que prácticamente entre el 70 y el 80 % de los pacientes



de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

Alrededor de 120.000 personas en Castilla y León sufren actualmente esta enfermedad, sin olvidar el probable incremento de prevalencia de la misma en todas las áreas de salud de la Comunidad.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Es bien conocido que el tratamiento del paciente tumoral debe ser multidisciplinar y la separación física de los facultativos (oncólogos médicos, radioterapeutas, radiólogos, cirujanos, etc.) que forman parte de la terapia supone una barrera que hace disminuir la calidad del tratamiento.

Esto supone una dificultad añadida en los enfermos de nuestra provincia para acceder a las prestaciones y el peregrinaje de los enfermos cuando tienen que ser trasladados a otras provincias para recibir el tratamiento de radioterapia.

Dos son las posibilidades para el traslado de los enfermos oncológicos:

a) Traslado en coche particular. Tener la fortuna de que un familiar tenga la disponibilidad de poder realizar esta tarea; probabilidad difícil, ya que es difícil conciliar la vida laboral y familiar y en raras, rarísimas ocasiones, se puede disponer de los días suficientes para el acompañamiento en el tratamiento.

b) Traslado en transporte colectivo, que es el que fundamentalmente se utiliza. Esto supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en sus diferentes pueblos y que, para diez minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, que salen de sus casas, hasta las tres o las cuatro de la tarde, que llegan de vuelta, en función de las distancias entre los pueblos de los enfermos y de las horas de cita de cada uno de ellos. En la mayor parte de las ocasiones, la Junta traslada en ambulancia a los enfermos sin permitir que vayan acompañados de un familiar o amigo, que les puede apoyar y ayudar si en el viaje se encuentran mal.

Esta situación es inhumana, porque recordemos que son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios que todos conocemos.

El Presidente de la Junta y del PP CyL, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el Consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de un centro de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta, abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le convenían el servicio.

La privatización de este servicio supondría una marcha atrás por parte de la Junta en la sanidad pública en pro de la sanidad privada.



Por lo tanto, después de ocho años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

Las características de la provincia de Segovia con baja densidad demográfica, dispersión territorial en núcleos pequeños, déficit en infraestructuras y recursos, transporte público insuficiente, acceso limitado a las nuevas tecnologías, población envejecida, despoblación de los municipios más pequeños, etc. entorpece y dificulta una adecuada prestación de este servicio.

La necesidad de instaurar esta unidad ha sido reclamada en reiteradas ocasiones por la delegación provincial de la Asociación Española contra el Cáncer de Segovia para evitar los incómodos desplazamientos que se ven obligados a hacer los pacientes oncológicos.

El Consejero de Sanidad de la Junta aseguró en una visita a la ciudad de Segovia que la provincia no tendrá unidad de radioterapia por el riesgo que supone para la seguridad y la calidad de la asistencia dispersar demasiado la atención que se presta en Castilla y León, lo que supone mercantilizar la sanidad con criterios exclusivamente economicistas, una verdadera tomadura de pelo y calificar a los segovianos como ciudadanos de segunda categoría.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

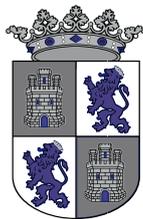
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer".

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000031-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España que adopte las medidas oportunas para dotar una partida presupuestaria para sufragar el canon por préstamo bibliotecario, para colaborar en el pago de los derechos que tienen que llevar a cabo las entidades culturales, educativas y científicas, y para elaborar un plan de apoyo a las bibliotecas de los pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000031, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España que adopte las medidas oportunas para dotar una partida presupuestaria para sufragar el canon por préstamo bibliotecario, para colaborar en el pago de los derechos que tienen que llevar a cabo las entidades culturales, educativas y científicas, y para elaborar un plan de apoyo a las bibliotecas de los pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:



ANTECEDENTES

Los poderes públicos tienen entre sus obligaciones, de acuerdo al artículo 33.1 de la Constitución en relación a la propiedad intelectual, la articulación de sistemas legales que permita a los autores ver debidamente retribuido su trabajo y, al tiempo, garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder a la cultura.

Según la Trasposición de la Directiva 2006/15/CE, España, como los demás miembros de la Unión Europea, está obligada a implantar un canon que grava los préstamos bibliotecarios, incluyendo las bibliotecas municipales que son las más usadas en nuestro país.

Por ello, corresponde al Gobierno establecer la fórmula más idónea para armonizar el derecho legítimo de los autores con el derecho fundamental a la educación y la cultura.

La publicación en el BOE del pasado 1 de agosto de 2014 del Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, incluidas las bibliotecas municipales, no parece ser la fórmula que mejor consiga este objetivo, en tanto obliga a estas a pagar por el mero hecho de prestar aquellos servicios básicos que las leyes les confiere, poniendo así en peligro la propia esencia de la biblioteca y su supervivencia como servicio público.

Este Real Decreto no tiene en cuenta la situación precaria de las bibliotecas públicas necesitadas de recursos y con graves dificultades hasta para mantener y conservar sus fondos e instalaciones, ni tampoco que las bibliotecas son un elemento fundamental para el desarrollo de la actividad editora, y es que se ha determinado que el canon sea asumido por las administraciones públicas titulares de las bibliotecas, es decir las entidades locales, en un momento económico y presupuestario de especial dificultad para ellas.

Por ello, el Estado y las Comunidades Autónomas debieran incrementar las partidas específicas para hacer frente al canon por préstamo bibliotecario y alcanzar un compromiso con las entidades gestoras de los derechos de autores con la intención de destinar una parte de esos ingresos a funciones de carácter social (bolsas, asistencia...) y a la adquisición de nuevos fondos bibliográficos dentro de los límites que se determinen.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España a adoptar, en su caso, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, las medidas oportunas para que:

1.º) Que el Gobierno dote una partida presupuestaria para sufragar el canon por préstamo bibliotecario y que, en todo caso, cubra la totalidad del canon en los municipios de menos de 50.000 habitantes.

2.º) Que el Gobierno colabore en el pago de derechos que tienen que llevar a cabo los museos, archivos, hemerotecas, fonotecas y filmotecas de titularidad pública, así como por parte de todas aquellas entidades culturales, educativas y científicas que se determinen.



3.º) Que se elabore un plan de apoyo, suficientemente dotado económicamente, a las bibliotecas de los pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias".

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000032-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la adopción de medidas en relación con las brigadas de refuerzo contra incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000032, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la adopción de medidas en relación con las brigadas de refuerzo contra incendios forestales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El desarrollo estatal y las transferencias de servicios y competencias en materia de seguridad, protección de la vida, los bienes y el medio ambiente han creado diferencias fundamentales a lo largo del tiempo (aun integrándose en organismos con solo la función de ser deliberantes y consultivos) que estimamos no garantizan el mismo derecho de todos los ciudadanos a la protección de la vida, su seguridad, la protección de los bienes personales y, en un todo general, el medio ambiente.



La Constitución Española, y los sucesivos análisis en las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional, valoran la realidad de la estructura de funcionamiento como partes de un todo, dentro de un sistema global, en donde todas las Administraciones quedan trabadas por este concepto.

Por su parte, la Ley 4/1999, que reforma la referida anteriormente, reconoce una mayor sensibilidad y se menciona el principio de lealtad institucional "como criterio rector que facilite la cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas".

Si entendemos el medio ambiente como un sistema formado por elementos naturales y artificiales, como una forma de vida de parte importante de la sociedad en el Estado Español, que incluye valores sociales, culturales y naturales, es fundamental para las generaciones actuales y futuras la conservación del ecosistema y sobre todo el impacto de éste en el importante aspecto socioeconómico.

Por ello, se hace necesario que el Gobierno y las diferentes fuerzas políticas del arco parlamentario reconozcan al colectivo BRIF como único medio a nivel estatal y se les reconozca la categoría de bomberos forestales, ya que luchan en la prevención y la extinción de los incendios forestales.

Esto último provocará que cesen las diferencias de condiciones que afectan al principio de igualdad reconocido en el art. 14 de la Constitución Española.

Otro aspecto importante, la NO privatización de este servicio de extinción de incendios. El futuro de los Bomberos Forestales BRIF debe formar parte de la Administración Pública, y por tanto, gozar de todas las potestades y dependencias por el hecho de pertenecer a ella. La prevención y extinción de los incendios tiene una indudable utilidad pública que no se puede dejar en manos de subcontratas privadas por varios aspectos:

1. Seguridad de los ciudadanos del Estado a la protección de la vida, sus bienes materiales y el medioambiente donde residen y forman su espacio socioeconómico en varias vertientes.

2. Gestión del dinero público, donde se invierta en un servicio altamente profesional y dependiente directamente de la administración, donde se ahorraría dinero al contribuyente sin alterar las prestaciones del servicio.

En Castilla y León prestan su servicio tres BRIF, situadas en Tabuyo del Monte (León), Lubia (Soria) y Puerto el Pico (Ávila).

Es por lo que presentamos la siguiente Proposición no de Ley con el fin de que se cree un marco común legal que garantice la igualdad de los administrados y la certeza de estos de una actuación administrativa homogénea.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España a adoptar, en su caso, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, las medidas oportunas para que:



1. Se produzca el reconocimiento a todas y todos los trabajadores BRIF la categoría laboral de Bombero Forestal.

2. Se regule la segunda actividad dentro de los Servicios, atendiendo a unos coeficientes de peligrosidad, penosidad, turnicidad, disponibilidad, localización, exposición a riesgos y número de accidentes.

3. Se apliquen coeficientes reductores para la edad de jubilación de las trabajadoras y trabajadores BRIF, según grupo profesional y categoría, atendiendo además a los coeficientes de peligrosidad y penosidad.

4. En el plano de la formación para las trabajadoras y trabajadores BRIF en activo, sea de obligado cumplimiento recibir la especificada en el RD 624/2013 de 2 de agosto (BOE 17 de septiembre de 2013, pág. 71048) y la obtención del Certificado de Profesionalidad en él contemplado.

5. Sea obligatorio que este servicio sea considerado como esencial para el conjunto de la sociedad y se contemplen como tales en todos los planes de emergencias nacionales y en la Ley Nacional de Protección Civil, siendo las BRIF el único dispositivo de ámbito Nacional y de refuerzo a las CCAA, con una sola uniformidad e identificación ante la ciudadanía, al igual que otros muchos Servicios Públicos.

6. Pasen las BRIF a la dependencia laboral directa, orgánica y funcional de la Administración Pública, como responsable originaria y obligada que es de la prestación de los Servicios, creando para ello la o las necesarias mesas de negociación con presencia de los agentes sociales y representantes del colectivo afectado, a fin de mejorar la calidad del servicio.

7. Se contrate todo el año el personal BRIF que lo compone, manteniendo y ampliando para ello tareas que vayan más allá de la estacionalidad de las temporadas de riesgo, en tareas preventivas, de mantenimiento y de formación teórico-práctica.

8. Se hagan unos concursos públicos, transparentes y con igualdad de condiciones sobre la selección de personal BRIF de nueva incorporación, concursos de traslados y todo lo referente sobre las plazas del personal del servicio, donde se cree una bolsa de trabajo pública”.

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000033-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en su página web oficial una estadística de incendios forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000033, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en su página web oficial una estadística de incendios forestales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Constitución Española consagra el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encargando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Asimismo para aquellos que violen lo anterior, se establecerán



sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

El artículo 148.8 de dicho texto constitucional indica que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en cuanto a montes y aprovechamientos forestales y el artículo 148.9, la gestión en materia de protección del medio ambiente.

El artículo 70.29 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias exclusivas para desarrollar la "Estadística para los fines de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la general del Estado y con la de las demás Comunidades Autónomas".

De acuerdo con el artículo 71.1.8 de Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de "montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos".

El artículo 28 de la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, la coordinación de la elaboración de la Estadística Forestal española, junto con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

No podemos olvidar que la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su artículo 92.5 contempla que la consejería competente en materia de montes creará un registro administrativo de montes afectados por incendios, en el que se incluirán datos relativos a la fecha del incendio, así como a la localización, extensión y características de los terrenos afectados.

La Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, según indica la misma, se promulgó ya que la Comunidad necesitaba de referencias fiables indicativas de sus características socioeconómicas y su actualización permanente. Para conseguirlo es preciso potenciar una actividad estadística específicamente dirigida a producir aquellas referencias, y su desarrollo precisa un marco legal y organizativo, unas normas que definan sus límites, sus cauces orgánicos y las reglas fundamentales de las diversas relaciones que puede implicar. Este es el objeto de dicha Ley.

El territorio forestal en Castilla y León supone el 51 % de la superficie de la Comunidad Autónoma. Es pues uno de los principales y mejores patrimonios con los que contamos para el desarrollo de la misma. Los montes de la comunidad aportan innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medioambientales a nuestra sociedad.

Este Grupo Parlamentario ha mostrado su preocupación en repetidas ocasiones por la lacra de los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma, incluso aportó propuestas como la de elaborar una ley específica de incendios forestales. Asimismo se reconoce con total claridad la labor importantísima en beneficio de los intereses autonómicos y de la sociedad en general, de los profesionales que se juegan día a día la vida en la extinción de los incendios forestales, desde los Técnicos, los Agentes Medioambientales, las cuadrillas de incendios, los maquinistas, pilotos, los bomberos, los vigilantes, etc. hasta los ciudadanos que colaboran desinteresadamente.



Continuando con esta preocupación, con el objeto de poder analizar y realizar la realidad de esta lacra es fundamental que la estadística de los incendios forestales sea publicada oficialmente con regularidad.

Dentro de la estadística forestal española se incluyen los incendios forestales, de los que existe desde 1968 una base de datos de ámbito nacional. Para ello es necesario homogeneizar, mantener, elaborar y publicar esta estadística, a partir de la información que remiten las Comunidades Autónomas, de cada uno de los siniestros forestales que ocurren en cada rincón de nuestro país.

Para hacerlo posible, las Comunidades Autónomas han de proporcionar al MAGRAMA, antes del tercer cuatrimestre de cada año, la información estadística referente a los incendios acontecidos el año anterior.

Esta publicación contiene las cifras definitivas del año acompañadas de multitud de cuadros, gráficos y mapas que detallan los aspectos más significativos del año. La edición, distribución y publicación en la Web de la estadística definitiva de un año se realiza a partir del tercer cuatrimestre del año siguiente.

Esto significa que durante el verano, incluso al terminar la campaña no se puede realizar un ejercicio de comprobación o de análisis de la realidad, ya que no se tienen esos datos.

Ahora bien, en lo que debería ser pionera nuestra Comunidad Autónoma es en publicar esos datos con mayor celeridad, aportando los datos provisionales de los incendios forestales acaecidos en Castilla y León, por meses, provincias, término municipal, superficie provisional quemada, especies afectadas, propiedad pública o privada, etc. con una periodicidad de quince días después del cierre de cada mes, es decir, como muy tarde el 15 del mes siguiente se publicarían los datos del mes vencido.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales con los avances provisionales de los mismos, con periodicidad mensual, y desarrollo por provincias, términos municipales, superficie quemada, especies calcinadas, titularidad pública o privada de la zona incendiada, causalidad, así como cualquier dato que aporte claridad, transparencia e información.

Valladolid, 20 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudéz Calvo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000034-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000034, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora), al objeto de que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

"Las Edades del Hombre" es una Fundación constituida por las diócesis de Castilla y León que tiene como objetivo la promoción de la cultura, como se recoge en sus Estatutos, junto con la conservación, restauración, investigación y difusión de su patrimonio. Su Patronato está conformado por los dos arzobispos y nueve obispos de



las diócesis católicas de Burgos, Valladolid, Astorga, Ávila, Ciudad Rodrigo, León, Osma-Soria, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.

Con la celebración este año de la muestra "Teresa de Jesús, maestra de oración" en Ávila y Salamanca, desde el año 1988 la Fundación Edades del Hombre habrá celebrado las siguientes exposiciones:

AÑO	TÍTULO	CIUDAD	PROVINCIA
1988-1989	<i>El Arte en la Iglesia de Castilla y León</i>	Valladolid	Valladolid
1990	<i>Libros y documentos en la iglesia de Castilla y León</i>	Burgos	Burgos
1991-1992	<i>La música en la Iglesia de Castilla y León</i>	León	León
1993-1994	<i>Contrapunto</i>	Salamanca	Salamanca
1995	<i>Flandes y Castilla y León</i>	Amberes	Amberes
1997	<i>La ciudad de seis pisos</i>	Burgo de Osma	Soria
1999	<i>Memorias y esplendores</i>	Palencia	Palencia
2000	<i>Encrucijadas</i>	Astorga	León
2001	<i>Remembranza</i>	Zamora	Zamora
2002	<i>Time to hope</i>	Nueva York	Nueva York
2003	<i>El árbol de la vida</i>	Segovia	Segovia
2004	<i>Testigos</i>	Ávila	Ávila
2006	<i>Kyrios</i>	Ciudad Rodrigo	Salamanca
2007	<i>Yo camino</i>	Ponferrada	León
2009	<i>Paisaje interior</i>	Soria	Soria
2011	<i>Passio</i>	Medina del Campo- Medina de Rioseco	Valladolid
2012	<i>Monacatus</i>	Osma	Burgos
2013	<i>Credo</i>	Arévalo	Ávila
2014	<i>Eucharistia</i>	Aranda de Duero	Burgos
2015	<i>Teresa de Jesús, maestra de oración</i>	Ávila y Alba de Tormes	Ávila y Salamanca

La exposición "Edades del Hombre" se ha convertido en una referencia en el panorama de las exposiciones culturales en España en los últimos 25 años. El pasado 16 de enero de 2014, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó por unanimidad conceder la Medalla de Oro del Parlamento autonómico a Las Edades del Hombre, en su condición de «hecho excepcional, merecedor del reconocimiento público y eficaz para la Comunidad». La cámara ha considerado que, tras sus 25 años de andadura, Las Edades del Hombre «han contribuido de forma encomiable a la difusión y proyección de la Comunidad, dentro y fuera de las fronteras nacionales, así como a la exaltación de los valores histórico-artísticos de las nueve provincias y de las once diócesis de Castilla y León».

Desde el inicio del ciclo expositivo, la Junta de Castilla y León ha venido financiando buena parte de las actividades de la Fundación. Desde sus inicios en 1988 hasta el año 2010 la muestra se centró en las sedes episcopales; a partir de 2011, con Passio, celebrada en Medina del Campo y Medina de Rioseco, se abrió un segundo ciclo (2011-2014) en el que la exposición se ha extendido a otras ciudades y villas de la



comunidad. De este modo, hay provincias que han contado dos y hasta tres veces con la celebración de una muestra de "Las Edades del Hombre"; por el contrario, en la provincia de Zamora solo ha contado hasta la fecha con una (Remembranza, 2001).

La ciudad de Toro (Zamora), declarada conjunto histórico-artístico en 1963, Bien de Interés Cultural con arreglo a la legislación actual, cuenta con un rico y variado patrimonio cultural tanto civil como eclesiástico que le hacen acreedor de recibir una muestra del ciclo expositivo de Las Edades del Hombre. Entre sus bienes de interés cultural destaca, sobre todo, la Colegiata, un monumento en su mayor parte construido en los siglos XII y XIII, lugar idóneo para servir como sede expositiva.

La ciudad, que cuenta con una población de 9.305 habitantes (INE, 1 enero 2014), se encuentra bien comunicada por la autovía A-11 o autovía del Duero con Zamora (a 30 km) y otros tantos kilómetros hasta Tordesillas, donde enlaza con A-6 (Madrid-La Coruña) y con la autovía de Castilla. Eclesiásticamente depende de la administración de la diócesis de Zamora. Cuenta Toro, además, con un extenso alfoz, cuyas localidades encierran también una riqueza de patrimonio cultural que bien merece ser promocionada y conocida.

Teniendo en cuenta que toda la sociedad zamorana, con sus instituciones al frente (Diputación provincial de Zamora, Ayuntamiento de Toro, Diócesis de Zamora, CEOE-CEPYME, Cámara de Comercio, organizaciones sindicales...) alberga el deseo de que Toro pueda ser sede de una de las exposiciones de Las Edades del Hombre, porque ello contribuiría a una difusión y promoción del rico patrimonio toresano, al tiempo que supondría una promoción de sus productos turísticos basados en la gastronomía y en la cultura del vino, lo que repercutiría, por otra parte, en la dinamización de la vida económica tanto de Toro como de su alfoz, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar ante el Patronato de la Fundación las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora) al objeto que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de Las Edades en 2016.

Valladolid, 21 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todo el año a partir del 1 de enero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000035, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todo el año a partir del 1 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la



demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO
BOADA
PORCIONES
RETORTILLO

N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA
BUENAMADRE
CAMPOS (LOS)
CASASOLA DE LA ENCOMIENDA
MUÑOZ
PELARRODRÍGUEZ
PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS
SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO
CUBO DE DON SANCHO (EL)
ITUERO DE HUEBRA
VILLORIA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO
CASTILLEJO DE YELTES
CASTRAZ
COLLADO DE YELTES
CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA
MARTÍN DE YELTES
PEDRAZA DE YELTES
SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTINEZ
ANAYA DE HUEBRA
BOADILLA
BUENABARBA
CANTINAS, LAS
CARRASCALEJO DE HUEBRA
GALLEGOS DE HUEBRA
SAGRADA (LA)
SAN MUÑOZ
VILLA ADELFA



Para atender situaciones de emergencia en esta Zona Básica de Salud, y también en otras colindantes como la ZBS de Matilla de los Caños, en La Fuente de San Esteban tiene su base una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB se tendrán que atender con una ambulancia desplazada desde Ciudad Rodrigo o Vitigudino (distantes 30 km de La Fuente de San Esteban) o desde Salamanca (distante 50 km de La Fuente de San Esteban).

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en Vitigudino o Ciudad Rodrigo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016".

Valladolid, 22 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000036, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La carretera entre la N-525 y Porto de Sanabria es una carretera de montaña que afecta a varios núcleos de población de la Alta Sanabria y que une Castilla y León con Galicia. En palabras del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2010 es una vía fundamental para comunicar las localidades zamoranas de Porto, Barjacoba, Barrio de la Vega, Pías y Villanueva de la Sierra tanto con la red de carreteras estatal N-525 y la Autovía de las Rías Bajas como con las redes de ambas comunidades autónomas.



La única carretera que une estas localidades con el resto de la red de carreteras de la Comunidad y con la red estatal, la ZA-102 discurre tan cercana de los límites de Castilla y León con de la vecina Galicia, de hecho, en dos puntos atraviesan esta Comunidad, pasando a denominarse OU-124, y formando parte de la red de carreteras de Galicia. La longitud del tramo es de 30,2 kilómetros, de los que 21,7 corresponde a Castilla y León y los 8,4 restantes a Galicia.

El 6 de septiembre de 1996, las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición no de Ley, defendida por el entonces procurador socialista zamorano Felipe Lubián, por el que se instaba a la Junta a establecer un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia sobre las comunicaciones por carretera con Porto de Sanabria.

Sin embargo, la carretera a Porto de Sanabria, altamente demandada por la sociedad sanabresa y trasladada esta demanda por el grupo socialista a las Cortes en repetidas ocasiones, ha visto pasar el tiempo sin que se haya actuado sobre ella.

En la V Legislatura se debatieron iniciativas en el mismo sentido, rechazadas por el grupo popular con el argumento de que la vía estaba incluida en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007. El presupuesto, en aquel momento, era de 4.321.000 euros

El 18 de febrero de 2008, la Comisión de Transportes e Infraestructuras debatía una Proposición no de Ley presentada por los procuradores socialistas zamoranos, relativa las obras de esta carretera, PNL que fue rechazada por el grupo popular.

Entonces, la procuradora que fijó la posición del grupo popular argumentó, con respecto a esta carretera, que "para la Junta de Castilla y León y para el Partido Popular es una absoluta prioridad". Argumentó también que "el proyecto de construcción "en estos momentos puedo decir que se encuentra terminado y en fase de supervisión por los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras". Añadía: "En estos momentos el proyecto está terminado, el presupuesto asciende a 9.481.000 euros". Y también: "Se debe tramitar un acuerdo con la Comunidad gallega, acuerdo sin el cual no se pueden licitar las obras".

La Junta la incluyó en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, pero incumplió su compromiso y volvió a incluirla en el siguiente, que se alarga desde 2008 hasta 2020, con una inversión que se multiplica por dos. Si en el primer plan la inversión era de 4,32 millones, ahora era de 9,17 m €.

En este Plan se recoge la descripción del tramo de la ZA de límite de la C.A de Galicia (N-525 a Porto, con una longitud de 28 km 356 metros). Y, en concreto, una actuación dentro del programa de modernización, con el acondicionamiento de 19,1 km y una inversión de 9.170.000 €.

En octubre de 2010 la Junta dio a conocer el proyecto de colaboración para la modernización y conservación de las carreteras que comunican Porto de Sanabria con la carretera N-525 y la Autovía de las Rías Bajas; este convenio quedaba sujeto a un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia.

Con fecha 25 de octubre de 2011 el consejero de Fomento, en contestación a una pregunta parlamentaria, informó que "el acondicionamiento de la carretera ZA-102, entre Porto y la autovía A-52, exige la previa formalización del correspondiente acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia al atravesar su territorio".



A comienzos del verano de 2012 se le hizo un lavado de cara. Se echó una fina capa de rodadura sobre el anterior trazado, pero estrechando la calzada, en algunos casos hasta 50 y 80 cm en las curvas, con el consiguiente peligro para los vehículos que pueden encontrarse con otro de frente (tuve la oportunidad de medirlo personalmente en septiembre de 2012, acompañado de algunos vecinos de la zona).

Los vecinos calificaron estas obras de "chapuza", pues al estrechamiento de la calzada hay que unir una superficie final muy rugosa "que se come las ruedas"; la fina capa de rodadura y lo poco compactado de grava y brea provocó que salieran baches a lo largo de la calzada, antes incluso de proceder al pintado de la línea divisoria. Estas obras poco o nada tuvieron que ver con el proyecto del que tuvo conocimiento el Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2010.

El arreglo de la carretera es una larga reclamación de los habitantes de la zona y ha sido debatido en repetidas ocasiones en las Cortes de Castilla y León. Tiempo ha pasado desde que el 6 de septiembre de 1996, las Cortes de Castilla y León aprobaron una PNL para instar a la Junta a establecer un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia sobre las comunicaciones por carretera con Porto de Sanabria.

Ha habido compromisos inequívocos de Herrera, reiteradamente incumplidos. El 4 de octubre de 2010, la Junta de Castilla y León anunciaba un convenio con la Xunta de Galicia para la modernización de la carretera de Porto con la N-525. Entonces, el Consejo de Gobierno conocía el proyecto de colaboración para la modernización y conservación de las carreteras que comunican Porto de Sanabria con la carretera N-525 y la Autovía de las Rías Bajas. La iniciativa se decía se inscribía en el protocolo general de colaboración suscrito por los presidentes de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijoo, con el fin de mejorar las comunicaciones y servicios entre ambas Comunidades. El convenio todavía no se ha firmado.

En la legislatura pasada, el 3 junio de 2013 formulamos en la Comisión de Fomento una pregunta oral. Respecto al convenio con la Comunidad de Galicia, el Director General de Carreteras e Infraestructuras reconoció que "este convenio no está firmado al día de hoy".

En septiembre de 2014, exigiendo la mejora de la carretera, se presentaron 714 firmas de ciudadanos y usuarios de los pueblos de Villanueva de la Sierra, Pías, Barjacoba y Porto, en la provincia de Zamora; y Sever, Cepedelo, Vilarde milo, Pinza, Castiñeira y Pradorramisquedo, en la provincia de Orense. El documento se remitió a 17 instituciones de Castilla y León y Galicia, pero especialmente a los responsables de las administraciones autonómicas y provinciales de Orense y Zamora. Como se hicieron eco esos días los medios de comunicación, "el colectivo recalcó que las características naturales y el clima de la zona -frecuentes lluvias y el deshielo de la nieve- originan cada invierno abundantes torrenceras, que destruyen la fina capa de asfalto y la defectuosa base de la vía. Una carretera ejecutada sobre un trazado antiguo, con muy poca anchura, numerosas curvas cerradas y poca visibilidad. Los usuarios y residentes soportan estas deficiencias "de forma crónica, desde tiempos lejanos, con el olvido y falta de interés por parte de las autoridades que deberían ponerle remedio" que lleva a la comisión vecinal a calificar la situación de "discriminación vergonzosa". Se añadía, además, que "un agravante es el aumento de circulación ya que "cada año se celebran en Porto seis ferias de ganado y mercancías, que redundan en el incremento de la circulación de vehículos".



Un aumento considerable especialmente en el tránsito de camiones grandes de transporte de ganado, y camiones medianos de mercancías y de productos naturales, sin olvidar los numerosos turismos de visitantes para presenciar esta feria. Este incremento del tránsito supone un peligro añadido, porque la poca anchura de la vía obliga a acercarse peligrosamente a las cunetas e incluso a detenerse "y, no pocas veces, a salirse de la carretera para permitir el paso de todo vehículo en condiciones extremas". El problema se complica cuando coinciden dos camiones que no tienen suficiente espacio para cruzarse". (La Opinión de Zamora, 25 septiembre 2014).

A raíz de todo ello, formulamos una pregunta en la sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León del pasado 21 de octubre de 2014, en el sentido de cuándo tenía previsto la Junta de Castilla y León cumplir con los compromisos adquiridos en relación con la modernización de la carretera de Porto de Sanabria. Entonces el Consejero de Fomento y Medio Ambiente declaró que la prioridad del Gobierno Regional era la conservación y el mantenimiento y no hacer obra nueva.

Por todo ello y teniendo en cuenta la necesidad de la mejora y modernización de dicha vía de comunicación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

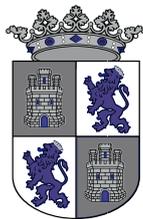
1.º Dar prioridad a la modernización y mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria (Zamora), contemplada en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020.

2.º Contemplar, en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2016, una partida específica para la modernización y mejora de la citada carretera, que permita la licitación y ejecución de las obras.

Valladolid, 21 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Guardo de una especialidad de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000037, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Guardo de una especialidad de pediatría.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

De nuevo el Centro de Salud de Guardo no tiene consulta diaria de pediatría atendida por un o una especialista de la materia. La causa se debe a la falta de previsión de la Consejería de Sanidad ante la baja por embarazo de la médico con conocimientos de pediatría que a su vez sustituye a la titular de la plaza. Como solución a este problema de falta de atención se ha establecido que desde el 16 de julio un especialista del Área de Salud de Palencia se desplace un día a la semana a Guardo en horario de tarde. En concreto será los jueves por la tarde, mientras que el resto de los días de atención



la consulta la atenderán los médicos del Centro de Salud de Guardo. Esta situación se mantendrá durante los tres meses de baja de la médico.

Es decir, la solución se adopta una vez que se produce la falta de atención y no con previsión a la misma. Estamos ante una evidente falta de planificación por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que además es recurrente, puesto que ya en enero de este año las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (Ampas) de Guardo, Velilla del Río Carrión y Santibáñez de la Peña, con el apoyo de la Plataforma Pro-Hospital Zona Norte, recabaron 1.400 firmas para recuperar la especialidad de Pediatría en el Centro de Salud guardense que llevaba meses sin la misma. Entonces se dio solución al problema mediante la presencia de una médico con conocimientos de pediatría. Solución no óptima pero que fue aceptada por la sociedad guardense ante la disyuntiva de no tener consulta. Pero solamente ha durado unos pocos meses de manera que de nuevo volvemos a tener el mismo problema.

Desde la consejería se esgrimen explicaciones como la dificultad de encontrar profesionales especializados en la propia Comunidad Autónoma, e incluso se llega a señalar que tampoco están disponibles a nivel nacional. Así se puede comprobar en las declaraciones que ha realizado recientemente a los medios de comunicación el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

La especialidad de pediatría de la Zona Básica de Salud de Guardo debe de atender a unos 900 niños y niñas de los distintos municipios que forman parte de la misma, que además de Guardo son Fresno del Río, Mantinos, Respenda de la Peña, Santibáñez de la Peña, Velilla del Río Carrión y Villalba de Guardo. Según el padrón a 1 de enero de 2014 del INE eran exactamente 876 niños y niñas de 0-14 años los que viven en dichas localidades. En concreto el padrón agrupa por edades de 0-4 años con 238, de 5-9 años serían 281 y de 10-14 años 357. Sumaban en total 876. Aunque se podrían sumar también a todos los niños y niñas hasta los 18 años según recomiendan muchos especialistas, lo que elevaría la cifra a más de 1.000 niños y niñas no atendidos por especialista en toda la comarca.

Lo cierto es que de nuevo Guardo está sin consulta de Pediatría impartida por especialista diariamente, continuado y estable. Y por lo que parece seguirá sufriendo esta situación más tiempo. Y lo que es evidente es que la falta de planificación y de verdadero interés por parte de la Consejería en solucionar este problema definitivamente provocará que se prolongue sine die la falta de atención pediátrica en el área de salud de Guardo y otras localidades del medio rural de Palencia.

Y la solución no puede estar en cargar con más consultas a los demás médicos del Centro de Salud de Guardo y desplazar un día a la semana por la tarde a un pediatra desde Palencia, o mirar para otro lado como hace la Consejería echando balones fuera ante su propia incapacidad de dotar con profesionales de la especialidad las plazas vacantes. Esta situación provoca una deficiente atención sanitaria a muchos ciudadanos del mundo rural que es especialmente sangrante en territorios como Guardo azotados por una despoblación y falta de oportunidades galopante a la que se suma el recorte de servicios públicos que se justifican precisamente en la menor población.

Considerando por lo tanto que es necesario dotar de especialistas en pediatría el Centro de Salud de Guardo de manera estable para atender a la población infantil y juvenil de la comarca, es por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Guardo de una especialidad de pediatría estable en el tiempo, en la que se atiende la consulta diariamente por parte de titulados en dicha especialidad médica. Y que se cuente con la planificación adecuada para prever con tiempo suficiente las bajas o sustituciones que se puedan producir, de manera que se logre prestar dicho servicio especializado en todo momento y con todas las garantías. Y que esta planificación se extienda al resto de los Centros de Salud del medio rural palentino."

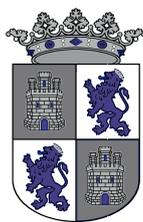
Valladolid, 21 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la eliminación del incremento de los complementos derivados del artículo 2 de la Ley de Incompatibilidades, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000038, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la eliminación del incremento de los complementos derivados del artículo 2 de la Ley de Incompatibilidades.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Javier Izquierdo Roncero, Luis Briones Martínez, Gloria Acevedo Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La disposición adicional duodécima de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, dispone que el personal funcionario nombrado para el



desempeño de puestos comprendidos en el artículo 2, apartados 1, 2 y 3.a de la Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma con posterioridad al día 1 de enero de 2003, tendrá derecho a percibir, "desde su reingreso al servicio activo, y mientras mantengan tal situación, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que desempeñen o a su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fije anualmente para los puestos de Director General."

Si el nombramiento hubiera sido anterior a esta fecha "tendrán derecho a percibir desde su reingreso al servicio activo las retribuciones atribuidas al grado personal que corresponda al nivel más alto del intervalo asignado al Grupo en que se encuentre clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, siempre que tengan a la misma cumplidos los requisitos y condiciones exigidos".

El apartado 3 del artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece con respecto a los miembros de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas que se encuentren en la situación de servicios especiales que, "como mínimo", "recibirán el mismo tratamiento en la consolidación del grado y conjunto de complementos que el que se establezca para quienes hayan sido Directores Generales y otros cargos superiores de la correspondiente Administración Pública. En consecuencia, los Procuradores de las Cortes de Castilla y León con plena dedicación a sus funciones entrarían dentro del colectivo funcional que vería incrementado su complemento de destino de forma permanente.

Nos encontramos así con una situación en la que el desempeño de un cargo público, de nombramiento o de elección, produce efectos directos y permanentes sobre las retribuciones de las personas que han desempeñado el cargo cuando tienen la condición de funcionarios de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad, no parece justo que se mantenga una situación en la que, mientras al conjunto de funcionarios de la Comunidad se les pide grandes sacrificios y sufren duros recortes, unos pocos se vean compensados por la percepción de unas retribuciones que derivan del anterior ejercicio de cargos políticos y no del trabajo que efectivamente se esté desempeñando.

En este sentido, ya en algunas Comunidades Autónomas sus parlamentos se han mostrado partidarios de la supresión de este complemento y este es el camino que debería de seguirse también en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para que con la mayor brevedad sea eliminado el incremento de los complementos de destino de los funcionarios públicos derivado del desempeño de puestos comprendidos en el artículo 2,



apartados 1, 2 y 3.a de la Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a asumir modelos de prevención de riesgos laborales propios, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000039, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a asumir modelos de prevención de riesgos laborales propios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Javier Izquierdo Roncero, Luis Briones Martínez, Gloria Acevedo Rodríguez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 24 de marzo de 2011, por el que se insta a la Junta de Castilla y León por la falta de constitución y regulación de los "Servicios de prevención propios", señala que:



"Se constata la falta de cumplimiento de los artículos 4 y 5 del Decreto 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y del artículo 15 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, por la falta de constitución y regulación de los "servicios de prevención propios" en concordancia con los apartados 1, 2, 3, y 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Por lo anteriormente expuesto, con un plazo máximo de 9 meses, se deberán tomar las medidas oportunas para la subsanación del precitado incumplimiento".

Además la sentencia del TSJ de Castilla y León, notificada el 27 de marzo de 2012, por la que se anula el Plan de Prevención de Riesgos Laborales por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, con la extensión y alcance que se concreta en los fundamentos de derecho de la misma sentencia. También se cuestiona el modelo preventivo de servicios ajenos, por no ajustarse al ordenamiento jurídico.

El plazo dado por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de los 9 meses, finalizó a finales del año 2011; plazo que debería haber sido suficiente para subsanar el incumplimiento y poder articular un sistema de prevención propios.

Por resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, se publicó la adjudicación del contrato administrativo especial "Desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León". En este contrato, que es en esencia donde se constata de forma clara que el modelo preventivo adoptado por la Junta de Castilla y León es (a excepción de las Gerencias de Salud que tiene servicios propios de prevención que ya traían en el momento de las transferencias de competencias a la Junta de Castilla y León) de servicios de prevención ajenos; puesto que el contrato externaliza todas las modalidades y especialidades preventivas como son Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo.

El mencionado contrato de servicios de prevención ajenos tenía una duración inicial de dos años (2010-2011) por un importe de adjudicación de 6.812.885,55 euros; en el mismo, se contempla la posibilidad de la prórroga unilateral por parte de la Junta de Castilla y León por otros dos años (2012-2013), prórroga en la que nos encontramos actualmente y que expirará el 31 de diciembre de 2013.

Por lo que antecede se puede observar que cuando la Junta de Castilla y León tomó la decisión unilateral de la prórroga del contrato a los años 2012-2013, ya la Inspección de Trabajo en su requerimiento advertía que el modelo preventivo constatado en este contrato de prevención ajenos no se ajustaba al ordenamiento jurídico; y lo que es peor, también habían transcurrido los 9 meses de plazo que la Inspección de Trabajo daba a la Junta para cambiar el modelo de prevención de riesgos, y así subsanar el incumplimiento normativo.

La actuación de la Junta de Castilla y León, lejos de dar cumplimiento y rectificar el modelo preventivo, migrándolo, gradualmente, de servicio de prevención ajeno



a servicio de prevención propio, prorrogó de forma unilateral el contrato, y con él el modelo preventivo que no se ajustaba al ordenamiento jurídico, tal y como señalaba la Inspección de Trabajo y más tarde señaló también el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Por tanto, tal acción por parte de la Junta de Castilla y León podría haber incurrido, presuntamente, en las responsabilidades tipificadas en el artículo 404 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por la decisión unilateral de la prórroga del contrato de servicios de prevención ajenos, sabiendo que el mismo contenía y practicaba un modelo preventivo que no se ajustaba y sigue sin ajustarse al ordenamiento jurídico.

Por otro lado dada la necesidad imperante de lucha contra el déficit público, exigida por el Gobierno de España a la Comunidad Autónoma y analizando la situación de muchos empleados públicos, sobre todo los destinados en departamentos dedicados a la inversión y que desde hace tiempo y en los momentos actuales tienen poca carga laboral, y que debido a su gran profesionalidad y formación resulta que muchos tienen la preparación específica de técnicos intermedios y superiores en materia de prevención de riesgos laborales; esta situación permitiría que aprovechando los magníficos recursos humanos disponibles, con algo de voluntad política por parte del gobierno de la Comunidad Autónoma y una gestión medianamente ágil y profesional se podría adoptar un modelo preventivo totalmente propio, que no sólo cumpliría la normativa vigente, sino que además ahorraríamos a los contribuyentes de la Comunidad Autónoma los más de 13 millones de euros que cuesta el contrato en vigor, y que además ayudaría a disminuir el déficit autonómico.

Por último, la Junta está tramitando un proyecto de Decreto por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la administración general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus organismos autónomos, en el cual se pretende adoptar un modelo de prevención mixto mediante el establecimiento de servicios de prevención propios con las especialidades y disciplinas preventivas de Ergonomía y Psicosociología Aplicada e Higiene Industrial. Reservando para los servicios de prevención ajenos las especialidades y disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo. Lo que en la práctica diferirá muy poco del modelo actual, puesto que las especialidades reservadas a los servicios de prevención propios (Ergonomía y Psicosociología Aplicada e Higiene Industrial) son las que menos relevancia y presencia tienen en el ámbito de la Administración Pública.

La aprobación de este Decreto nos llevaría a tener que recurrir de nuevo a contratos externos con servicios de prevención ajenos y el gasto consecuente, que sería un gasto evitable adoptando un servicio integral de prevención propio como ya han realizado muchas Comunidades Autónomas a los efectos de ajustar los gastos y de disminuir su déficit presupuestario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las acciones necesarias para establecer un modelo de prevención de riesgos laborales totalmente propios asumiendo como tal todas las especialidades



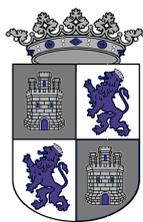
y disciplinas preventivas como son la Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo".

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000040-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el consorcio metropolitano de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000040, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el consorcio metropolitano de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En 2006 el Consejero de Fomento suscribía un convenio con los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Valladolid para la implantación de un servicio de transporte metropolitano. Casi una década ha transcurrido en la que no se han producido avances



al respecto en Valladolid, sí en otras áreas urbanas de la Comunidad, como la de Salamanca y León que ya cuentan con Consorcio de Transportes.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los años 2014 y 2015 contemplaban las siguientes partidas para el transporte metropolitano:

	PGCA 2014	PGCA 2015
- Año 2015:	100.000 €	600.000 €
- Año 2016:	200.000 €	600.000 €
- Año 2017:	0 €	600.000 €

El incremento en las previsiones presupuestarias es significativo por lo que parece oportuno que se ponga en marcha, cuanto antes, el Consorcio Metropolitano de Transporte de Valladolid. De hecho, las palabras del anterior Consejero de Fomento en el momento de presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015 parecían indicar, nuevamente, que existía el compromiso de impulsarlo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el Consorcio Metropolitano de Valladolid a lo largo de 2015".

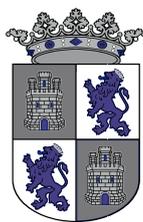
Valladolid, 23 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000041-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un colegio nuevo de Educación Infantil y Primaria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000041, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un colegio nuevo de Educación Infantil y Primaria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2015 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en el municipio de Arroyo de la Encomienda



(Valladolid) de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria. Así, para completar una inversión total de 6.525.034 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2014:	180.589 €.
- Año 2015:	2.002.802 €.
- Año 2016:	3.781.292 €.
- Año 2017:	560.351 €.

Dicha previsión presupuestaria suponía un deslizamiento en tiempo en relación con lo contemplado en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2014, en el que ya se preveía la construcción de ese centro, eso sí, con un importe algo inferior de la inversión 6.146.155 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2014:	273.000 €.
- Año 2015:	3.730.371 €.
- Año 2016:	2.142.784 €.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

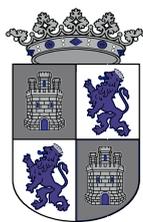
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 23 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Villalpando (Zamora), incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000042, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Villalpando (Zamora), incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La construcción de un Centro de Salud en Villalpando (Zamora) es un proyecto que se incluyó en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2010, con un coste total



que ascendía a 500.000 €. No se contemplaban ejercicios plurianuales. En 2010 no se hizo nada y, de nuevo, volvió a incluirse en los presupuestos de 2011, en esta ocasión con una partida a ejecutar en dicho ejercicio por valor de 90.414 €. El coste total de la obra ascendía a 3.400.570 €, que se preveía invertir en los años siguientes. Así, se contemplaba la inversión de 1.347.791 € para 2012; 1.138.841 € para 2013, dejando los restantes 791.487 € sin especificar anualidad. No se hizo nada.

Sin embargo, en los ejercicios presupuestarios posteriores a 2011, las partidas destinadas al Centro de Salud de Villalpando desaparecieron de los sucesivos Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad, por lo que las obras aún no se han iniciado.

El 18 de mayo de 2015 el Consejero de Sanidad anunció en Toro (Zamora) que se habilitarán partidas presupuestarias para acometer la construcción de los nuevos centros de salud de Parada del Molino, en la capital zamorana, y de Villalpando. "Podemos empezar a recuperar algunas inversiones para esos centros de salud y terminar las obras del Hospital Provincial", aseguró.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Salud en Villalpando es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud de Villalpando (Zamora), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura.

2. Destinar una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 destinada al Centro de Salud de Villalpando (Zamora).

Valladolid, 27 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Parada del Molino en Zamora, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000043, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el Centro de Salud de Parada del Molino en Zamora, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y destinando al respecto una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La construcción de un Centro de Salud en "Parada del Molino" (Zamora) es un proyecto que se incluyó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma



de Castilla y León de 2009, con un coste total de 2.848.330 € a ejecutar en varias anualidades, de los cuales se preveían invertir para ese año de 2009 la suma de 107.416, dejando 695.457 para 2010 y 2.045.457 para 2011.

Nuevamente, en los Presupuestos de 2010 volvió a incluirse esta infraestructura, esta vez con una partida de 241.820 €, de un coste total de 341.213 €.

Las previsiones no se cumplieron y fueron experimentando modificaciones. Así, en los Presupuestos Generales de 2011 se contemplaba una inversión de 142.542 € de un coste total que ascendía ya a 3.796.524 €. Es decir, el proyecto se había incrementado en 948.194 € con respecto al inicialmente previsto en los presupuestos de 2009. El resto se preveía invertir en las siguientes anualidades. Así para 2012 se preveía un gasto de 1.200.400, para 2013 1.215.349 y los restantes 899.610 sin especificar anualidad.

Sin embargo, en los ejercicios presupuestarios posteriores a 2011, las partidas destinadas al Centro de Salud de "Parada del Molino" desaparecieron de los sucesivos Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad, por lo que las obras aún no se han iniciado.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Representantes de la Junta de Castilla y León han señalado en varias ocasiones la "prioridad" de esta infraestructura. Concretamente el Delegado Territorial de la Junta en Zamora señaló esta prioridad en octubre de 2011. Concretamente, el diario La Opinión de Zamora en su edición de 20 de octubre de 2011 recogía: "El centro de salud Parada del Molino, insistió el alto cargo «está priorizado, está hecha toda la tramitación administrativa y sólo nos falta, y lo tiene que entender la gente, lo que es la consignación presupuestaria. En la Junta de Castilla y León decimos que es prioritario, si bien con la cantidad de recursos económicos que tenemos ahora mismo no es posible sacarlo. Es obvio, por eso no lo hemos hecho, e intentaremos priorizarlo en cuanto sea posible»".

El 11 de mayo de 2015 la actual Vicepresidenta de la Junta -entonces alcaldesa de Zamora y candidata a las Cortes de Castilla y León- declaró que "el centro de salud Parada del Molino continúa siendo una prioridad". Unos días más tarde, el 18 de mayo de 2015, el Consejero de Sanidad anunció en Toro (Zamora) que se habilitarán partidas presupuestarias para acometer la construcción de los nuevos centros de salud de Parada del Molino, en la capital zamorana, y de Villalpando. "Podemos empezar a recuperar algunas inversiones para esos centros de salud y terminar las obras del Hospital Provincial", aseguró.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción del citado Centro de Salud es una inversión social prioritaria -como han señalado varias veces representantes de la Junta de Castilla y León-, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud de "Parada del Molino"



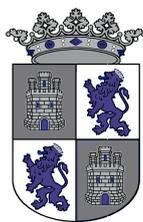
(Zamora), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura.

2. Destinar una partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 destinada al Centro de Salud de "Parada del Molino" (Zamora).

Valladolid, 27 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar durante la presente legislatura el Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa, en el barrio de La Rondilla de Valladolid, para destinarlo a Escuela de Arte Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000044, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar durante la presente legislatura el Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa, en el barrio de La Rondilla de Valladolid, para destinarlo a Escuela de Arte Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2015 incorporó las cantidades necesarias para la rehabilitación del IES Santa Teresa con destino a Escuela



de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales. Así, para completar una inversión total de 3.577.404 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos:

Año 2015:	100.532 €
Año 2016:	2.041.185 €
Año 2017:	1.435.687 €

Esta previsión presupuestaria retoma otra de 2011 que cada vez se hace más necesaria a la vista del estado de deterioro que padece el inmueble desde el momento de la clausura de su uso educativo. Todo ello aconseja a invertir para mantener el edificio, albergando un uso educativo para el que fue concebido en origen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rehabilitar, durante la presente legislatura, el Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa, en el barrio de la Rondilla de Valladolid, para destinarlo a Escuela de Arte y Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales".

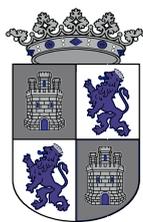
Valladolid, 27 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción de un nuevo centro de educación especial y residencia en Valladolid, a que se agilice la tramitación administrativa para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2017-2018, y a que el centro preste servicio de residencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000045, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción de un nuevo centro de educación especial y residencia en Valladolid, a que se agilice la tramitación administrativa para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2017-2018, y a que el centro preste servicio de residencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 preveía la construcción de un Centro de Educación Especial y Residencia en Valladolid. Así, para



completar una inversión total de 8.649.339 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos que se remonta al año 2007 como se desprende del código del proyecto (2007002189):

Ejecutado antes de 2010:	228.852 €
Anualidad presupuestada 2010:	220.487 €
Año 2015:	350.000 €
Año 2016:	4.400.000 €
Año 2017:	3.450.000 €

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2012 supuso un frenazo a la construcción del centro que no se repuso en los siguientes presupuestos, como se desprende de las anualidades previstas:

Ejecutado antes de 2011:	228.852 €
Año 2012:	19.008 €

Cierto es que se recupera el proyecto, con otra denominación y otro código que aparenta su inicio en 2015. Con una dotación de 6.440.641 € y denominado Centro de Educación Especial Covaresa (no se especifica si incluye residencia), reaparece en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2015 con las siguientes previsiones:

Año 2015:	38.141 €
Año 2016:	3.201.250 €
Año 2017:	3.201.250 €

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Educación Especial y Residencia es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar la construcción de un nuevo Centro de Educación Especial y Residencia en Valladolid, al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura para esta legislatura.

2.- Que se agilice toda la tramitación administrativa para que su puesta en funcionamiento esté garantizada y se haga efectiva en el curso escolar 2017-2018.



3.- Que el nuevo Centro de Educación Especial preste servicio de residencia, dando así respuesta al alumnado residente en el Centro de Integración Juvenil de la Diputación de Valladolid.

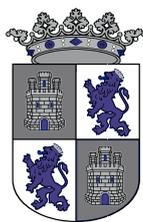
Valladolid, 28 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción del nuevo centro base de Valladolid y a que se desarrolle la tramitación administrativa para garantizar que en el año 2017 esté en uso y en disposición para su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000046, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias la construcción del nuevo centro base de Valladolid y a que se desarrolle la tramitación administrativa para garantizar que en el año 2017 esté en uso y en disposición para su funcionamiento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incluía la construcción de un nuevo Centro Base en Valladolid, con una inversión total de 4.364.591 €, mediante la siguiente asignación anual de recursos que se remonta al año 2009 como se desprende del código del proyecto (2009000623):



Ejecutado antes de 2010:	4.921 €
Anualidad presupuestada 2010:	241.679 €
Año 2011:	539.323 €
Año 2012:	1.850.668 €
Año 2013:	1.728.000 €

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2012 supuso la desaparición del proyecto con la eliminación de su financiación, algo que se mantuvo en las siguientes anualidades.

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2015 incorpora nuevamente la construcción del Centro Base en Valladolid, con una inversión global de 5.803.373 €, mediante la siguiente previsión anual de financiación:

Año 2015:	250.000 €
Año 2016:	2.000.000 €
Año 2017:	2.000.000 €
Resto:	1.437.178 €

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción del Centro Base es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A incorporar al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en el debate de su investidura para esta legislatura, la construcción del nuevo Centro Base de Valladolid.

2.- A que se desarrolle toda la tramitación administrativa para garantizar que en el año 2017 el Centro Base esté en uso y en disposición para su funcionamiento.

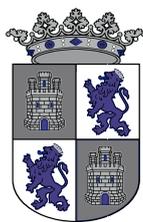
Valladolid, 28 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Marta Olmedo Palencia,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción del previsto centro de salud en Calzada de Valdunciel (Salamanca) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000047, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción del previsto centro de salud en Calzada de Valdunciel (Salamanca) incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción de un nuevo edificio para la zona básica de



salud de Calzada de Valdunciel (Salamanca). Así, para completar una inversión total de 2.765.720 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 y anteriores para esta infraestructura 91.059 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011:	126.506 €.
- Año 2012:	579.263 €.
- Año 2013:	1.158.171 €.
- Anualidades posteriores:	810.721 €.

El edificio proyectado para este centro de salud dará servicio a habitantes de los municipios de Aldearrodrigo, Añover de Tormes, Calzada de Valdunciel, El Arco, Forfoleda, Palacios del Arzobispo, San Pelayo de Guareña, Santiz, Topas, Torresmenudas, Valdelosa, Valdunciel y Zamayón.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Centro de Salud en Calzada de Valdunciel es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Centro de Salud en Calzada de Valdunciel (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000048, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de



Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial UVIs móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca; 1 helicóptero sanitario, y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La comarca de Peñaranda de Bracamonte, situada en el este de la provincia de Salamanca, está compuesta por 35 municipios y para atender las situaciones de emergencia que se produzcan en la misma tan solo por una Unidad de Soporte Vital Básico, siendo la única comarca de la provincia de Salamanca que está atendida por un único dispositivo asistencial de emergencias.

Peñaranda de Bracamonte está situada a 46 km de Salamanca y a 63 km de Ávila, dándose la circunstancia que en ningún otro municipio situado en el entorno de la autovía A-50 y la carretera N-501, que unen estas dos capitales de provincia, está dotado de forma permanente de un dispositivo asistencial de emergencias.

La mejora de la atención de emergencias en el medio rural contribuye a garantizar la prestación de un servicio público sanitario de calidad, que es un factor fundamental para luchar contra la despoblación que sufren numerosas zonas de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer antes de finalizar el año 2016 una Unidad Medicalizada de Emergencias en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)".

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

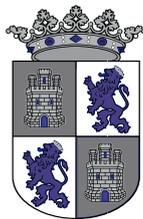
Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para evitar que las bajas de los profesionales sanitarios deriven en la no prestación del servicio de atención en Pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000049, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para evitar que las bajas de los profesionales sanitarios deriven en la no prestación del servicio de atención en Pediatría.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Villamayor de la Armuña es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene en la actualidad una población de 7.013 habitantes, según el padrón a fecha 1 de enero de



2015. Es uno de los municipios de Castilla y León con mayor porcentaje de población infantil, ya que entre 0 y 14 años según los últimos datos oficiales conocidos hay 1.382 niños. Esto supone que casi el 20 % de la población de Villamayor de la Armuña está en edad pediátrica.

A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra, que cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como Villares de la Reina o Cabrerizos, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Que se garantice que los días en los que se produzca una baja del pediatra titular de Villamayor de la Armuña se preste atención pediátrica en el municipio por medio de otro profesional.

2.º) Que se analice la situación de otros municipios de la Comunidad Autónoma que se encuentran en circunstancias similares a Villamayor de la Armuña, para que se adopte en los mismos la misma decisión de evitar que las bajas de los profesionales deriven en la no prestación en los mismos del servicio de atención primaria en Pediatría."

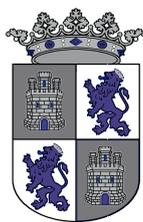
Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000050, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el municipio de Villamayor de la Armuña (Salamanca), con una población según padrón de fecha 1 de enero de 2015 de 7.013 habitantes no se pueden realizar extracciones de sangre en su consultorio médico.



Para realizar extracciones sanguíneas los vecinos de Villamayor de la Armuña deben desplazarse al Centro de Salud de Villares de la Reina, bien por sus propios medios o utilizando, exclusivamente los martes, un servicio de transporte público financiado por la Junta de Castilla y León que inicia su recorrido en una zona del municipio a las 11:00 horas y regresa al mismo lugar a las 13:40 horas.

Por tanto, para realizar una analítica, que en numerosas ocasiones obliga a permanecer en ayunas a las personas que deben realizarse la extracción sanguínea, un habitante de Villamayor saldrá del municipio a las 11 de la mañana y no regresará al mismo hasta casi tres horas después.

Para corregir esta situación incomprensible sería suficiente con que al menos un día a la semana se pudiesen realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña.

Por todo ello se formula la siguiente

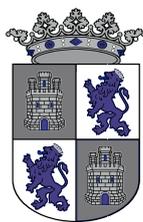
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana."

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el servicio de urgencias pediátricas en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000051, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el servicio de urgencias pediátricas en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Comarca de Ciudad Rodrigo ha reclamado durante muchos años mejoras sanitarias, con importantes movilizaciones ciudadanas, consiguiendo la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.



Pasados los años, siguen existiendo muchas quejas sobre los servicios que presta el SACYL, fundamentalmente en el servicio de urgencias, por falta de especialidades, y concretamente de pediatría que no existe en la actualidad, ya que en este caso son atendidos por los médicos de familia que estén de urgencias, por lo que en muchos casos hay que derivarlos a Salamanca.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León implantar el servicio de urgencias pediátricas en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo".

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

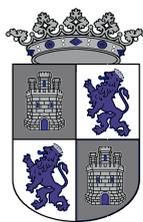
Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000052-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000052, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La empresa Berkeley Minera de España, S. A. tiene la intención de abrir una mina a cielo abierto en la provincia de Salamanca, más concretamente en las localidades de Retortillo y Villavieja de Yeltes, para ello ha solicitado una serie de autorizaciones a las correspondientes administraciones.

En el caso de la Junta de Castilla y León, se publicó en el BOCYL con fecha martes, 8 de octubre de 2013 la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, y



posteriormente, el Miércoles, 4 de junio de 2014 relativo al otorgamiento de la concesión de explotación Retortillo-Sanidad n.º 6.605-10, de la provincia de Salamanca. Expte.: 443/11.

Del examen de la declaración de impacto ambiental realizado por la Junta de Castilla y León se deduce una serie de defectos entre los que cabe destacar:

- No tiene en cuenta que los residuos generados por la planta de beneficio de mineral son residuos radioactivos y no residuos NORM (procedentes de la radioactividad natural). Así lo indica el CSN en un informe de 30 de julio de 2013, es decir, anterior a la DIA.

- Menciona de forma tangencial, en las consideraciones preliminares pero no en la Declaración misma, la posibilidad de que en esa planta de beneficio de mineral de uranio se traten materiales procedentes de otras minas. También considerado de importancia capital en el informe del CSN en el que dice que el solicitante, Berkeley, no ha aportado suficientes datos de esta actividad.

- Hay que resaltar que la mina se asienta sobre una zona protegida incluida en la Red Natura 2000. El río Yeltes está considerado zona LIC y ZEPA y Berkeley pretende vallar 27 km, entre los que está incluido el cauce del río. En el texto DIA se dice que no hay coincidencia geográfica entre el proyecto de la mina y los espacios naturales protegidos de Castilla y León, pero sí coincidencia territorial con los espacios incluidos en la Red Natura 2000. En mayo de 2014 el Tribunal de Luxemburgo de la Unión Europea falló en contra de construcción de una autopista en Holanda que afectaba a un espacio protegido por la Red Natura 2000, creando jurisprudencia en todo el territorio de la UE.

El fallo del Tribunal de Justicia de la UE sienta jurisprudencia en toda Europa y refuerza la directiva Hábitats al aclarar que no se puede construir en un lugar Natura 2000 si con ello resulta afectado un hábitat protegido.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

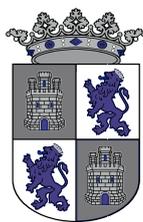
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La revisión de la declaración de impacto medioambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre y al sentido de la misma.

Valladolid, 29 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Vitigudino para acondicionar los terrenos cercanos al centro de salud con el fin de utilizarlos como zona de aterrizaje y despegue de helicópteros de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000053, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Vitigudino para acondicionar los terrenos cercanos al centro de salud con el fin de utilizarlos como zona de aterrizaje y despegue de helicópteros de emergencias sanitarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El municipio de Vitigudino en la provincia de Salamanca está situado a casi 70 km del hospital más cercano del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.



En numerosas ocasiones para el traslado de personas en situación de gravedad, los facultativos del Centro de Salud recomiendan movilizar el helicóptero de emergencias del SACyL disponible en la provincia de Salamanca. En esos casos, para poder realizar las maniobras de aterrizaje y despegue se utilizan terrenos cercanos al Centro de Salud que se encuentren disponibles en cada desplazamiento, sin estar acondicionado ningún terreno para este fin.

El Ayuntamiento de Vitigudino dispone de terrenos de su propiedad cercanos al Centro de Salud que podrían ser utilizados, previo acondicionamiento de los mismos, para este fin.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) para acondicionar un terreno de su propiedad cercano al Centro de Salud, a fin de ser utilizado como zona de aterrizaje y despegue de helicópteros de emergencias sanitarias".

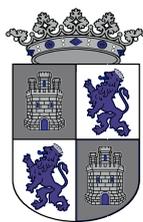
Valladolid, 30 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Vitigudino de una segunda plaza de fisioterapeuta para su servicio de rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000054, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud de Vitigudino de una segunda plaza de fisioterapeuta para su servicio de rehabilitación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el Centro de Salud de Vitigudino (Salamanca) existe un servicio de rehabilitación que en la actualidad está atendido por una única fisioterapeuta y en el que son tratadas personas de toda la comarca.



Este servicio está absolutamente saturado, con importantes retrasos en la atención a pacientes que requieren rehabilitación tras haber sido sometidos a una operación quirúrgica o haber sufrido un accidente, y necesita que de forma inmediata y permanente se dote al mismo de una segunda plaza de fisioterapeuta.

Esta solicitud ha sido realizada, mediante escrito dirigido al Sr. Director Gerente de Atención Primaria de Salamanca de fecha 26 de junio de 2015, por parte de 1.342 vecinos de Vitigudino y su comarca.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de forma inmediata y permanente se dote al Centro de Salud de Vitigudino de una segunda plaza de fisioterapeuta para su servicio de rehabilitación".

Valladolid, 30 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

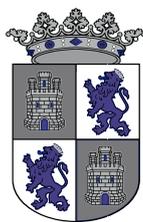
Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y con un presupuesto anual, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000055, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y con un presupuesto anual.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Castilla y León se caracteriza por ser una región muy extensa (94.226 km²), poco poblada (26 hab/km²), muy dispersa (2.248 municipios). Estas circunstancias ponen de



manifiesto el coste y la complejidad de las infraestructuras y en la prestación de servicios necesarios para alcanzar mínimos de calidad de vida de la población fundamentalmente rural. Estos datos resultan mucho más relevantes si se tiene en cuenta que, en términos de población, solamente 15 localidades tienen una población superior a los 20.000 habitantes; 1.700 son los municipios cuya población no alcanza los 500 habitantes y cerca de 5.000 localidades tienen una población inferior a las doscientas personas. A estas cifras hay que unir la cantidad de núcleos de población existentes en Castilla y León.

Y en cada municipio son muchos los kilómetros de caminos agrarios y otras infraestructuras agrarias, que son prácticamente imposibles mantenerlas por parte de los ayuntamientos.

Es una vieja reivindicación tanto de los ayuntamientos rurales de Castilla y León como de las Organizaciones Profesionales Agrarias, y de los mismos agricultores y ganaderos, la necesidad de conservación de estas infraestructuras.

Así por ejemplo, en una publicación agraria de Castilla y León, se reclamaba a la Junta de Castilla y León el impulso inversor para las infraestructuras y tecnologías del campo, haciendo especial incidencia el arreglo de los caminos rurales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, con un presupuesto anual."

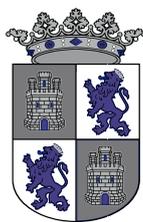
Valladolid, 31 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del observatorio de precios de Castilla y León, con la participación de los principales interlocutores agrarios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000056, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del observatorio de precios de Castilla y León, con la participación de los principales interlocutores agrarios de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Durante muchos años el Grupo Parlamentario Socialista ha reivindicado la creación del observatorio de precios para el sector agrario como un instrumento importante para el



desarrollo agrario y ganadero de Castilla y León, ya en el año 2010 se debatía una PNL, que en su parte resolutive proponía:

1.º La creación del Observatorio Integrado de Precios del Mercado Alimentario de España, dependiente del actual Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en donde se unifiquen todos los observatorios e instituciones de la Administración General del Estado que realizan actualmente seguimientos de precios de productos alimentarios.

2.º La implantación por el Observatorio anterior de un método de obtención y tratamiento de la información de los mercados alimentarios único y homogéneo en toda España, desarrollado en colaboración con las comunidades autónomas y pactado con éstas y con el sector alimentario.

3.º Incorporar al Observatorio y a su régimen de funcionamiento todas aquellas iniciativas abordadas por otras administraciones públicas relacionadas con el seguimiento de precios de productos alimentarios.

Con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, en la legislatura pasada también se ha hablado en más de una ocasión de este tema, y siempre con la negativa del Grupo Parlamentario Popular.

Toda vez que el Partido Popular en su programa electoral para las autonómicas de este año proponía: "Crearemos un observatorio de precios de las principales producciones de la Comunidad", entendemos que esta vez sí votarán a favor:

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación inmediata del observatorio de precios de Castilla y León, con la participación de los principales interlocutores agrarios de Castilla y León."

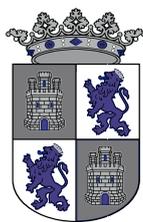
Valladolid, 31 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000057, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Partido Popular en su programa electoral para el año 2015 propuso "creación del defensor de la cadena alimentaria, cuya principal función será vigilar la formación de los precios, denunciando las prácticas abusivas".



El Partido Socialista Obrero Español en su programa electoral propuso "Creación de un "Observatorio de la Cadena de Valor", que identifique la participación de los agentes intervinientes en la cadena agroalimentaria, para asegurar unos precios justos y garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias".

La Ley Agraria de Castilla y León define en su artículo 172 el defensor de la cadena alimentaria, figura que tenía que estar desarrollada ya en la actualidad, ya que se estableció un plazo de un año para el desarrollo reglamentario de la misma.

Lo anterior pone de manifiesto la preocupación por los precios de los productos agrarios y principalmente la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones agrarias de Castilla y León. Y vemos en la actualidad crisis importantes de precios como es el sector lácteo, y en otras ocasiones ha ocurrido con otros sectores, por lo que es necesario ya establecer esta figura, pero con capacidad de denunciar y proponer, no sólo como una figura de análisis y evaluación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la figura del defensor de la cadena alimentaria, como elemento clave para denunciar y proponer medidas y acciones que garanticen la viabilidad económica de las explotaciones agrarias.

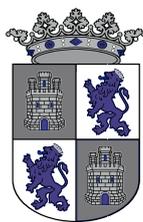
Valladolid, 31 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000058-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el pago inmediato de la deuda que tiene con Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2020, y que cambie el criterio de cofinanciación del Ministerio para el programa nuevo 2014-2020, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000058, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el pago inmediato de la deuda que tiene con Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2020, y que cambie el criterio de cofinanciación del Ministerio para el programa nuevo 2014-2020.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su reciente visita a Castilla y León anunció como novedad medidas importantes para este año, una sería que



se va a pagar a los agricultores y ganaderos de Castilla y León la PAC antes de final de año, y que habría un anticipo de las mismas en el mes de octubre.

Se puede considerar como una "tomadura de pelo" estas declaraciones, ya que siempre se han recibido estas ayudas antes de final del año de solicitud, y por otra parte, los reglamentos europeos permiten el anticipo al mes de octubre, cuestión que, por otra parte, ya se estaba realizando en Castilla y León.

Sin embargo la ministra apenas ha dicho nada del problema en el sector lácteo, en las deudas que tiene con Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, o en la cofinanciación para el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Considerando que los pagos de la PAC ha sido una declaración intrascendente, y de que existen importantes problemas en el campo de Castilla y León,

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el pago inmediato de la deuda que tiene con Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2020, y que cambie el criterio de cofinanciación del Ministerio para el programa nuevo 2014-2020."

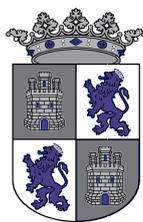
Valladolid, 31 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000059-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar durante la actual legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000059, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar durante la actual legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"La educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es uno de los instrumentos clave para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más crítica y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades, reduciendo el abandono temprano y el fracaso escolar.

Además, la educación es el primer paso del proceso de transformación social, planteada no solo como el imprescindible aprendizaje de conocimientos, sino también como la adquisición de valores y el desarrollo de habilidades sociales y culturales que permitan contar, en pocos años, con generaciones mejor formadas, a la vez que tengan mayor conciencia crítica y compromiso social, por la vía de fomentar la convivencia democrática, el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr mayores niveles de justicia y cohesión social.

Para el CES un sistema educativo público de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, la oferta educativa y la atención a la diversidad, es la mejor y la mayor inversión de futuro que nuestra Comunidad Autónoma puede alcanzar un modelo productivo más sólido y mejorar nuestra cohesión social y territorial en Castilla y León.

Debe apostarse por un modelo educativo donde prevalezca la educación pública de calidad, basada en los principios de igualdad, solidaridad y laicidad. También debe abordarse en la próxima legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar durante la actual legislatura una profunda ampliación de la red pública de centros educativos en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos."

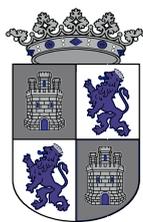
Valladolid, 31 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio, incrementando por parte de la Administración Autónoma los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, y a agilizar los procedimientos de tramitación, concesión y pago de dichas ayudas económicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000060, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio, incrementando por parte de la Administración Autónoma los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, y a agilizar los procedimientos de tramitación, concesión y pago de dichas ayudas económicas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Se debe mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio para que garanticen una auténtica igualdad de oportunidades, efectiva para todo el alumnado, incrementando, por parte de la Administración Autonómica, los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, de modo que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios de las diferentes etapas educativas. Además, se deben agilizar mucho más los procedimientos de tramitación, concesión y pago en las ayudas económicas al estudio para que se pueda disponer de esta ayuda lo antes posible, evitando a las familias el anticipo de unos recursos, de los que en muchas ocasiones no disponen."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio para que garanticen una auténtica igualdad de oportunidades, efectiva para todo el alumnado, incrementando, por parte de la Administración Autonómica, los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, de modo que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios de las diferentes etapas educativas.

2.º) Agilizar mucho más los procedimientos de tramitación, concesión y pago en las ayudas económicas al estudio para que se pueda disponer de esta ayuda lo antes posible, evitando a las familias el anticipo de unos recursos, de los que en muchas ocasiones no disponen."

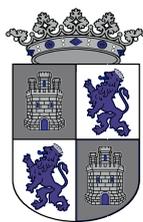
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar las competencias de educación infantil 0-3 años a la Consejería de Educación, a ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, a establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de educación infantil y a incrementar la vinculación entre los dos ciclos de educación infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000061, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar las competencias de educación infantil 0-3 años a la Consejería de Educación, a ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, a establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de educación infantil y a incrementar la vinculación entre los dos ciclos de educación infantil.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"La educación infantil de 0 a 3 años es una etapa crucial que contribuye al desarrollo personal de los menores, para lo que sería necesario plantearla, no exclusivamente desde el punto de vista de la conciliación laboral y familiar, sino desde el enfoque de una verdadera etapa educativa. El CES recomienda la reubicación de la gestión de los centros de titularidad de la administración autonómica en la administración educativa competente. Además, es necesario aumentar la cobertura de la educación infantil de 0 a 3 años, y recomendamos que se siga ampliando la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, para superar del carácter asistencial de otros centros y su reconocimiento como etapa educativa.

En tanto que esta etapa no sea gratuita, es necesario que se establezca una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a este nivel educativo a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica. Por otra parte, esta institución considera que, a de lograr una mayor coherencia en toda la educación infantil, debe incrementarse la vinculación entre ambos ciclos de esta etapa, e incorporar enseñanzas del primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo ciclo de educación infantil."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Trasladar las competencias de la Educación Infantil 0-3 años a la Consejería de Educación.

2.º) Ampliar la oferta de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, para superar del carácter asistencial de otros centros y su reconocimiento como etapa educativa.

3.º) Establecer una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a la primera etapa de Educación Infantil (0-3 años) a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica.

4.º) Incrementar la vinculación entre los dos ciclos de Educación Infantil, e incorporar enseñanzas del primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo ciclo de Educación Infantil."

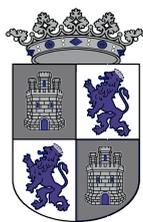
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a implantar contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000062, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a implantar contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"En el marco de una política educativa en la Comunidad, este Consejo considera necesaria para una adecuada promoción de la igualdad de género, la implantación de contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de Género."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar contenidos curriculares en educación infantil y etapas primarias de educación para desarrollar actuaciones dirigidas a promover la igualdad de Género."

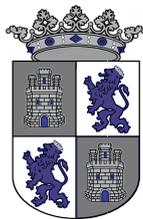
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para incrementar la tasa de reposición del profesorado, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000063, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para incrementar la tasa de reposición del profesorado.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES consideremos necesario el aumento del profesorado de la Consejería de Educación para ampliar la plantilla de personal docente, como elemento esencial para garantizar un sistema educativo público de calidad en todo el territorio.

Teniendo en cuenta que el número de profesores se ha venido reduciendo en los últimos años, el CES recomienda incrementar la tasa de reposición del profesorado para dar respuesta a las necesidades académicas y profesionales del sistema, garantizando así una plantilla suficiente y estable."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para incrementar la tasa de reposición del profesorado para dar respuesta a las necesidades académicas y profesionales del sistema, garantizando así una plantilla suficiente y estable."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

José Ignacio Martín Benito,

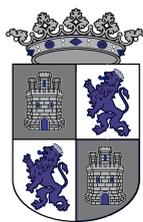
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudiez Calvo y

Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación pública, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000064, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación pública.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"La educación pública necesita recursos suficientes ya que es la principal vía para la equidad y el fomento de la cohesión social, siempre velando por la gestión eficaz y eficiente de estos recursos. La mejora de la calidad educativa debe ser objetivo de toda la comunidad educativa y en particular de las Administraciones Públicas competentes. Incluso en tiempos de ajustes económicos como los actuales, este incremento de los recursos destinados a la educación se hace imprescindible, pues sólo con más y mejor educación aseguraremos una sociedad más justa, fuerte y avanzada a las nuevas generaciones, capaz de afrontar futuras crisis con un coste mucho menor que el que esta sociedad ha pagado y continúa pagando en la actual.

Desde este Consejo recomendamos que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación pública para que se garanticen las inversiones necesarias en la creación y mantenimiento de los centros educativos necesarios, la dotación del profesorado y de los recursos materiales necesarios, la realización de actividades de aprendizaje más allá del ámbito del aula, y las ayudas para libros y otros materiales educativos que permitan que los condicionantes socio-económicos no sean barreras para que todas las personas puedan acceder a cualquier nivel educativo."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación pública para que se garanticen las inversiones necesarias en la creación y mantenimiento de los centros educativos necesarios, la dotación del profesorado y de los recursos materiales necesarios, la realización de actividades de aprendizaje más allá del ámbito del aula, y las ayudas para libros y otros materiales educativos que permitan que los condicionantes socio-económicos no sean barreras para que todas las personas puedan acceder a cualquier nivel educativo."

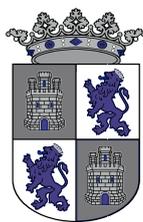
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla las características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000065, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla las características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES considera inadecuada la manera en que se elaboró y aprobó la última reforma educativa (LOMCE), sin consenso político y social. Una materia tan sensible y que tanta relevancia tiene en el desarrollo de las sociedades modernas debe ser una cuestión de Estado que exige altura de miras para su diseño y programación y debería contar con un amplio consenso social y político, que garantice la estabilidad del modelo y sus objetivos fundamentales a largo plazo, aún con las modificaciones parciales que puedan detectarse como necesarias a corto y medio plazo.

Por ello el CES recomienda, especialmente al nuevo Gobierno Regional surgido tras las recientes elecciones autonómicas que haga los esfuerzos necesarios, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla esas características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia independientemente de los cambios en el Gobierno central, evitando que el alumnado, al lo largo de sus etapas educativas tengan varios sistemas de referencia."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y cuantas otras vías de influencia y/o negociación en que tenga presencia, para impulsar la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla esas características de consenso político y pacto social que asegure su permanencia independientemente de los cambios en el Gobierno central, evitando que el alumnado, a lo largo de sus etapas educativas tengan varios sistemas de referencia."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

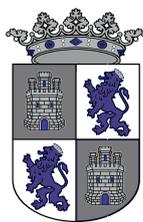
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudiez Calvo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos y a facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales, educativos, incentivando también su creación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000066, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos y a facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales, educativos, incentivando también su creación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Los poderes públicos deben garantizar el adecuado funcionamiento del sistema educativo en Castilla y León mediante la modernización y la planificación del mapa de centros educativos para que en cada momento, puedan ofrecer la respuesta más adecuada a las características del alumnado y en las condiciones deseables.

El CES considera necesario además desarrollar métodos educativos y formas de aprendizaje de gran calidad e innovadores, utilizando las tecnologías y los contenidos digitales, para lo que estimamos de especial importancia seguir impulsando el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de forma segura y responsable, entre los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial hincapié en el alumnado y en la formación del profesorado.

Este Consejo recomienda impulsar la actualización digital de todos los miembros de la comunidad educativa; formar sobre el uso seguro de Internet, especialmente para los menores; informar sobre las situaciones de riesgo más habituales a las que deben hacer frente los jóvenes cuando navegan por Internet y promocionar y difundir el buen uso de las TIC en la educación mediante la organización de cursos, talleres, encuentros, jornadas, etc.; y dinamizar el uso seguro de las TIC en los centros educativos.

Desde el CES recomendamos que se sigan garantizando las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos, permitiendo el acceso a internet e integrando las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Igualmente, se recomienda facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares e incentivar su creación propia."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º) Garantizar las infraestructuras tecnológicas necesarias en los centros educativos, permitiendo el acceso a internet e integrando las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.º) Facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares e incentivar su creación propia."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

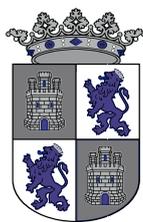
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudíez Calvo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a disminuir las tasas universitarias en la Comunidad Autónoma y a incrementar los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado para extender y aumentar las becas y recuperar la aportación autonómica al programa Erasmus, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000067, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a disminuir las tasas universitarias en la Comunidad Autónoma y a incrementar los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado para extender y aumentar las becas y recuperar la aportación autonómica al programa Erasmus.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES recomienda adecuar las tasas universitarias a la renta familiar media de Castilla y León, dado que son las terceras más caras de España, que ya de por sí presenta tasas superiores a otros muchos países de Europa, y amenazan el acceso a los estudios universitarios de un número creciente de estudiantes de la Comunidad Autónoma.

Cualquier modelo universitario que se implante debe garantizar que el acceso a la universidad sea en igualdad de oportunidades para todos, para lo que es necesaria una política de becas universitarias en tasas, movilidad, residencia y transporte que garantice el acceso a la universidad de todas las personas en igualdad, y que las circunstancias económicas no sean una barrera de acceso a estas enseñanzas. El CES valora positivamente que se ajusten los requisitos académicos y se ponderen en función de las dificultades de los mismos y estimamos necesario que se mantenga esta medida en el tiempo. Además, se recomienda que se agilicen los procedimientos y que se incrementen los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios, así como recuperar la aportación autonómica del programa de becas Erasmus."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Disminuir las tasas universitarias en la Comunidad Autónoma, mediante su adecuación a la renta familiar media de Castilla y León.

2.º) Incrementar los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, que permitan aumentar los importes de las becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios, así como recuperar la aportación autonómica del programa de becas Erasmus."

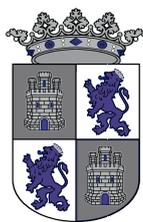
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a no implantar el nuevo sistema de titulaciones universitarias denominado 3+2 hasta que no exista concurso con el conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000068, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a no implantar el nuevo sistema de titulaciones universitarias denominado 3+2 hasta que no exista concurso con el conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

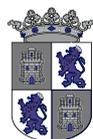
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Las Administraciones deben ser garantes de los criterios de calidad acreditada que han venido aplicándose, frente a los planteamientos de la normativa estatal reciente, para la creación de nuevas entidades privadas y de contratación/acreditación del personal docente.

Desde el CES consideramos necesario garantizar una estructuración de las titulaciones de grado y posgrado, que constituya una oferta de títulos coherente, evitando nuevas autorizaciones que dupliquen oferta ya existente. Cuestiones como la duración de los grados y master universitarios deben contar con el acuerdo de todas las partes implicadas, y de manera coordinada, habiéndose realizado previamente una evaluación de resultados del modelo por lo que desde esta Institución cuestiona la oportunidad de la implantación en el sistema universitario de Castilla y León de titulaciones del nuevo modelo 3+2, por entender que podría suponer una merma de calidad de nuestro sistema universitario además de un incremento del coste para los estudiantes que dificultaría en mayor medida el acceso a la universidad de una parte de nuestra población. Además, consideramos que la implantación de este nuevo modelo en alguna de las universidades, sin el suficiente consenso, podría contribuir a aumentar los desequilibrios existentes en el propio sistema."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a no implantar el nuevo sistema de titulaciones universitarias denominado 3+2 hasta que no exista consenso con el conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma."

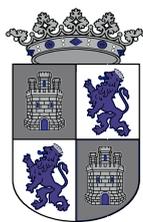
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar todas las iniciativas que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000069, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar todas las iniciativas que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Para lograr un mayor éxito de nuestro sistema educativo es fundamental incrementar los niveles de compromiso y participación de las familias en la educación de los hijos e hijas. Desde el CES se recomienda que se desarrollen todas las iniciativas en este sentido que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar todas las iniciativas que permitan un mayor grado de colaboración entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y en particular que se fomente el asociacionismo de las familias a través de las AMPAS, recuperando programas de apoyo económico por parte de la Administración Autonómica a las asociaciones que vertebran la comunidad educativa."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

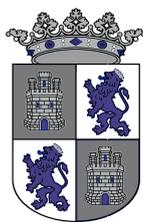
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudíez Calvo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000070, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES ve con preocupación lo ocurrido a lo largo del año 2014 y principios de 2015 en Castilla y León en relación a los comedores escolares. Una parte del alumnado precisa de ellos porque el centro educativo se encuentra en una localidad diferente de su domicilio o para compatibilizar el horario escolar con el horario laboral de madres y padres. El CES recomienda que se vigilen los comedores escolares, ya que la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual, además del efecto compensador que este servicio puede tener en los casos de familias con escasos recursos con dificultades para ofrecer a sus hijos una alimentación, suficiente, sana y equilibrada."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, ya que la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual."

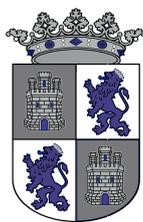
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000071, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por eso el Consejo recomienda que las Administraciones Públicas promuevan ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de las capacidades esenciales y de las competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin llegar a obtener una titulación o certificación de conocimientos.

El CES recomienda impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la ordenación de la educación de adultos de una forma clara y ajustada a nuevas necesidades formativas."

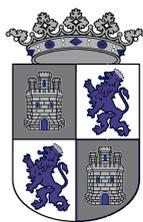
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, eliminando los recortes presupuestarios realizados en el periodo 2011-2015, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000072, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, eliminando los recortes presupuestarios realizados en el periodo 2011-2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"La enseñanza universitaria ofrece un gran potencial para dotar a los estudiantes de más oportunidades, con el fin de generar conocimiento y mejorar la competitividad como país mediante la investigación y la innovación, mejorando la empleabilidad de los egresados universitarios.

Por todo ello, este Consejo considera necesario reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, para lo que deben contar con la financiación adecuada que asegure una educación universitaria de calidad."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar las universidades públicas de Castilla y León en el proceso de adaptación del modelo al Espacio Europeo de Educación Superior, para lo que deben contar con la financiación adecuada que asegure una educación universitaria de calidad, eliminando los recortes presupuestarios realizados en el periodo 2011-2015."

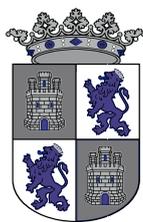
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta y ajustándola a la demanda del sistema productivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000073, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta y ajustándola a la demanda del sistema productivo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Ante el incremento en los últimos años, de alumnado que accede a la Formación Profesional, con motivo de la falta de expectativas laborales que trajo consigo la crisis, el CES considera necesario incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta, anticipándose a nuevos escenarios, ajustándose a la demanda del sistema productivo. Además, se debe impulsar decididamente el desarrollo coordinado de la red de Centros Integrados de Formación Profesional, incluidos los centros de formación agrarios, mejorando su autonomía como elemento de conexión entre el sistema educativo y de la actividad productiva, para lo que resulta imprescindible contar con una norma integral de funcionamiento de estos centros."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el presupuesto destinado a la Formación Profesional, aumentando y diversificando la oferta, anticipándose a nuevos escenarios, ajustándose a la demanda del sistema productivo."

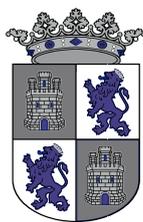
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto para las familias con menos recursos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000074, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto para las familias con menos recursos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES considera que el aprendizaje a través de libros de texto es un método educativo superado actualmente por el desarrollo de la sociedad del conocimiento y por los sistemas de aprendizaje en los que el alumnado tiene un papel más protagonista, por lo que recomienda que se adopten en nuestra Comunidad medidas en este sentido, entre las cuales deben estar la sensibilización del profesorado y de las familias y el fomento de la innovación académica especialmente desde los propios centros educativos.

En tanto que sigan utilizándose libros de texto, para esta Institución, es necesario seguir desarrollando el programa de reutilización de libros de texto, extendiéndolo al mayor número de centros, fomentando la estabilidad en los libros exigidos, la creación y el mantenimiento de bibliotecas de aula y de bancos de libro de texto con destino al préstamo y reutilización de su alumnado, fomentado así valores solidarios en el momento de dificultad económica que estamos viviendo, compensando los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades y a la construcción de conciencia social y colectiva en el alumnado y en las familias.

El CES recomienda que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

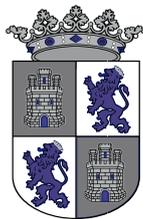
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudíez Calvo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000075-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000075, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

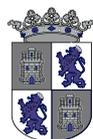
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"El CES considera que es en las primeras etapas educativas donde debe asegurarse la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno de aprendizaje del alumnado, que deben recibir una atención ajustada a sus características singulares.

Por ello deben potenciarse los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta estas necesidades."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar los equipos multidisciplinares para detectar y atender correctamente al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y de las manifestaciones evolutivas que puedan indicar un riesgo de trastorno de aprendizaje del alumnado."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Jesús Guerrero Arroyo,

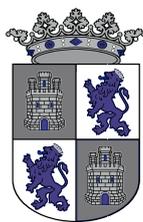
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Ana María Agudiez Calvo y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000076-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incentivar que se superen los estereotipos de género en materia educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000076, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incentivar que se superen los estereotipos de género en materia educativa.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:



"Recientemente el CES ha confirmado, mediante el Informe a Iniciativa Propia "Formación a lo largo de la vida" que existe una segregación académica entre mujeres y hombres tanto en la universidad como en las enseñanzas de Formación Profesional. Desde esta Institución hacemos un llamamiento a la sociedad en general a superar definitivamente estos estereotipos de género y a los poderes públicos a adoptar las medidas necesarias para incentivar que esto ocurra, respetando siempre la libre elección de las personas."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para incentivar que se superen los estereotipos de género en materia educativa, respetando siempre la libre elección de las personas."

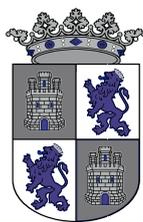
Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la firma del convenio urbanístico entre ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la construcción del polígono industrial Las Viñas II, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000077, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la firma del convenio urbanístico entre ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la construcción del polígono industrial Las Viñas II.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

En el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo del 27 de julio de 2011, se aprobó de forma definitiva el Convenio Urbanístico entre ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, el cual aprobaba



definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Consejera delegada de la entidad mercantil ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S. A., para la cesión del aprovechamiento urbanístico y para la promoción, ejecución y gestión de una actuación industrial en el sector 30.2 PGOU de Ciudad Rodrigo.

Convenio que se mandó para la firma a ADE Parques, y que nunca tuvo respuesta de manera formal. Sí informalmente:

"... teníamos previsto 354.000 euros, sí, ¿qué problema hay? ¿Hay algún problema? ¿Le parece a usted mal? Bueno, ¿no le he dicho que estoy intentando conseguir la financiación? Si me la trae usted mañana, 13.244.000, firmo yo las pólizas personalmente; búsquela usted."

Palabras del Consejero de Economía en el Pleno de las Cortes del 29 de noviembre de 2011.

Hasta esa fecha todos los años había presupuestado para este polígono industrial:

Año 2008:	59.000,00 €.
Año 2009:	4.062.000,00 €.
Año 2010:	5.062.000,00 €.
Año 2011:	354.000,00 €.

Sin embargo a fecha de la firma de esta Proposición No de Ley no se ha ejecutado ni una sola fase de esta infraestructura esencial para el desarrollo económico de Ciudad Rodrigo y su comarca.

Y en la actualidad Ciudad Rodrigo no dispone de suelo industrial público para el asentamiento de empresas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

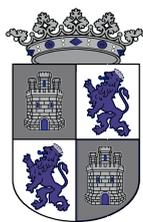
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León la firma del Convenio Urbanístico entre ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la construcción del polígono industrial Las Viñas II."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Fernando Pablos Romo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000078, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo del 27 de julio de 2007, se aprobó la cesión a Gestión de Infraestructuras de Castilla y León S. A. (GICAL) de los terrenos del antiguo matadero municipal para la construcción de viviendas concertadas.



No se tiene más información hasta el 21 de enero de 2009, donde se notifica exclusivamente el cambio de nombre de la sociedad.

Pero sí ha habido presupuestos para esta actuación:

Año 2009:	586.037,00 €.
Año 2010:	10.000,00 €.
Año 2011:	1.110.271,00 €.

Sin que se haya ejecutado ni una sola actuación, y hayan desaparecido de los presupuestos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

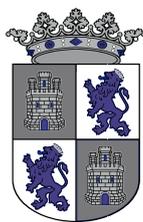
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas, tal como han estado previstas en el convenio entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública."

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Fernando Pablos Romo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000079, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años hemos visto reflejado en los medios de comunicación como vecinos de Carbonero de Ahusín, entidad con un centenar de habitantes perteneciente al municipio segoviano de Armuña, demandan ayuda para eliminar un problema de termitas que les afecta desde hace 30 años y que va empeorando con el paso del tiempo.



Esta plaga también afecta a varias localidades segovianas limítrofes a dicha localidad.

A través de la Asociación "La Madera", creada expresamente para defender los intereses de los afectados en Carbonero de Ahusín, los perjudicados han llamado a multitud de puertas para solicitar soluciones, aunque se han topado siempre con la falta de respuesta.

Parece ser que prácticamente todos los inmuebles de la localidad están a día de hoy dañados por las termitas y que la mayor parte de ellos son viviendas de primera residencia, las cuales se están viendo abocadas a la ruina. La plaga afecta incluso a la ermita del pueblo, donde la acción de los insectos obligó a cambiar la viga de madera que sostenía la tribuna para evitar riesgos.

Los daños son patentes especialmente en las estructuras de los edificios, los cuales han tenido que apuntalarse por su debilitamiento. Repararlos y mantener las estructuras es, según los vecinos, «muy gravoso» para la economía de las familias, que en muchos casos se ven obligadas a cambiar puertas y ventanas cada tres años. Mientras, quienes se animan a comprar vivienda, a menudo deben hacer obra ante el deterioro de las casas.

De nada sirve arreglar los inmuebles porque las termitas se hallan en el subsuelo, por lo que sería imprescindible que la Junta de Castilla y León, elaborara y ejecutara un Plan Especial por atajar el problema «de raíz» y acabar con los insectos, que también se han dejado ver por municipios aledaños.

Los vecinos temen que, con la ruina de los edificios, el pueblo acabe también «muriendo», por lo que han demandado ayuda a distintas administraciones al objeto de poner fin a una presencia de las termitas que comenzó hace varios decenios y se ha ido agravando en los últimos años.

Esta plaga se convierte en un problema de dimensiones mayúsculas que además se puede extender por más poblaciones de la provincia de Segovia y suponer un agravamiento futuro, por lo que es necesario tomar medidas urgentes.

Por lo anterior se formula la siguiente

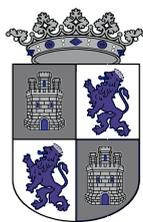
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y ejecute un plan urgente para eliminar la plaga de termitas que afecta a las edificaciones en la Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín y municipios limítrofes en la provincia de Segovia.

Valladolid, 5 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, trabajos y proyectos para la construcción del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000080, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, trabajos y proyectos para la construcción del nuevo hospital comarcal de Aranda de Duero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Santos Reyes del Sacyl de Aranda de Duero está quedándose absolutamente obsoleto e impide la ampliación de nuevos y adecuados servicios médicos ya que, a pesar de que iba a ser remodelado y ampliado tras un acuerdo con el ayuntamiento y los propietarios de las viviendas de los bomberos realizado en el año 2010 por las consejerías de Fomento y Familia e Igualdad de Oportunidades, en ese mismo



año 2010, la Junta anuncia a través del Director General de Asistencia Sanitaria, Sr. José María Pino en visita a Aranda, que la Junta iba a hacer un nuevo hospital comarcal, renunciando a la citada ampliación.

Han pasado más de 5 años desde el anuncio de la construcción del nuevo hospital y a pesar de los anuncios reiterados una y otra vez por los diferentes consejeros y otros cargos de la Junta y del Partido Popular, incluido el Presidente Herrera en el año 2011, reiterado en el discurso de investidura en el 2015, lo cierto es que cuantas veces se han presentado en esta Cámara iniciativas (PNL) tendentes a habilitar partida presupuestaria para iniciar el proyecto, han sido rechazadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

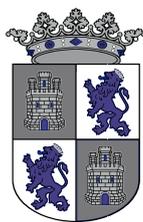
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se inicien los estudios, trabajos, proyectos tendentes a la construcción del nuevo Hospital comarcal en la actual Legislatura 2015/2019, anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin".

Valladolid, 5 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000081-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000081, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

El anuncio, por parte del Consejero de Sanidad, de la creación de 20 unidades de gestión al amparo del Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de unidades de gestión clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, ha creado cierta inquietud con respecto al control de calidad asistencial, calidad percibida y resultados económicos de estas nuevas formas de gestión.

Ciudadanos cree, y así lo manifiesta en su programa, que la transparencia es un arma esencial no sólo en la mejora de la gestión pública, sino también en la lucha contra la corrupción y la arbitrariedad dentro de la administración pública. En el campo



de la salud cualquier nueva forma de gestión que se promueva tiene que asegurar, como objetivo primordial, una mejora en los resultados de salud para los pacientes. Además, y en aras de certificar la eficacia y la eficiencia de estas nuevas formas de gestión, deben compararse los resultados económicos de dichas nuevas unidades con las tradicionales.

Por todo ello no es admisible, como está previsto según las informaciones proporcionadas desde la Consejería, que los controles de calidad se limiten únicamente a las nuevas formas de gestión, ya que ello impediría poder comparar resultados con las tradicionales. Para ello es esencial que todas las unidades asistenciales, sea cual sea su forma de gestión, rindan cuentas públicas de sus resultados.

A día de hoy los indicadores de actividad de los servicios y unidades asistenciales no son accesibles al público en general, ni siquiera a todos los profesionales que trabajan en ellos, con lo que resultará imposible conocer las diferencias entre unos y otros servicios. Tampoco están disponibles los resultados de la contabilidad analítica de los servicios siendo imposible pues cuantificar las diferencias en los resultados económicos.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las siguientes medidas en el ámbito sanitario:

1) La creación inmediata de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de actividad de todos y cada uno de los servicios hospitalarios y centros de salud. En dicho portal deberá figurar, servicio por servicio y unidad por unidad, toda la actividad actualmente registrada en los indicadores de actividad (n.º de altas por facultativo, consultas nuevas y revisiones, exploraciones, intervenciones quirúrgicas, etc.).

2) Asimismo se deberán publicar todos los datos del análisis y explotación del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD): n.º de altas, estancias ajustadas por GRD, reingresos, etc.

3) Deberá figurar también todo el gasto registrado en la contabilidad analítica, servicio por servicio, en capítulo I desglosado en categorías y tipos de contrato así como todo el gasto en capítulo II desglosado en Farmacia, material no inventariable y material inventariable, gastos en reparación y mantenimiento.

Deben registrarse también:

- **Plantilla efectiva de facultativos, personal sanitario y no sanitario, desglosando los tipos de contrato, absentismo por categorías...**
- **Turnos efectivos de trabajo, incluyendo su modalidad (mañana, tarde, actividad mayores 55 años, autoconcertación, lista de espera, fin de semana...) y actividad desarrollada en cada uno de ellos.**
- **Equipamientos sanitarios disponibles para la actividad realizada, antigüedad, mantenimientos y averías.**
- **Sistemas de información disponibles.**



- **En indicadores de actividad, además de las demoras, también debe conocerse el número, origen y tipo de solicitudes de asistencia que recibe el Servicio.**

4) En este portal se deben publicar también los indicadores relativos a la seguridad del paciente de todos los hospitales de la comunidad.

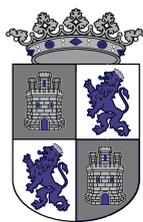
5) Se deberá promover durante el primer año de esta legislatura la creación de un registro informatizado en todos los servicios y unidades asistenciales en el que se incluyan indicadores de calidad pactados con las sociedades científicas, incidiendo especialmente en parámetros de calidad científico técnica.

6) Deberá promoverse también la realización sistemática y servicio por servicio de encuestas anónimas de calidad percibida que reflejen los aspectos esenciales de la misma: calidad de la información y trato recibido, puntualidad, limpieza, condiciones de habitabilidad, etc. El resultado de dichas encuestas se publicará en los portales de transparencia de forma anual.

Valladolid, 6 de agosto de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000082-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un índice de demora oncológica en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000082, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un índice de demora oncológica en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

Durante estos últimos años y de forma reiterada se ha dado publicidad a la evolución de las listas de espera quirúrgicas en nuestra Comunidad. Dichas listas de espera, elaboradas según las normas del Ministerio, trasladan una información que no refleja fielmente la globalidad de las demoras en nuestro sistema. En ellas sólo se consideran los tiempos transcurridos desde la indicación quirúrgica hasta la fecha de realización de la intervención obviando las demoras producidas por retrasos en consultas y pruebas diagnósticas. Si bien estas demoras se recogen también por parte de nuestro sistema de salud, son consideradas aisladamente y no de forma conjunta, lo que evita tener una idea precisa de la demora global en procesos de importancia. Estas esperas han evolucionado de forma desfavorable en los últimos tiempos como consecuencia de las políticas de ajuste efectuadas en nuestro sistema. Por tanto, y especialmente en lo que se refiere a los procesos oncológicos, carecemos de un instrumento que mida fielmente la



demora global entre sospecha y tratamiento. Esta demora en estos procesos supone un importante coste de oportunidad para la salud de nuestros pacientes que debería de ser evaluada y monitorizada de forma independiente. Por todo ello CIUDADANOS considera preciso introducir un nuevo indicador que mida fielmente la misma.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

a) Introducir un índice de demora oncológico en todos los hospitales de nuestra Comunidad que refleje de forma retrospectiva el tiempo transcurrido desde la solicitud de consulta a atención especializada o primera sospecha diagnóstica hasta el inicio de tratamiento, ya sea quirúrgico, oncológico-radioterápico o paliativo. Dicho índice se elaborará inicialmente en el caso de los 10 tumores de mayor frecuencia y mortalidad en nuestra Comunidad.

b) Se considerará momento de sospecha inicial los siguientes:

- 1.- La fecha de solicitud por parte de atención primaria de la primera consulta a atención especializada que inició el proceso que condujo al diagnóstico.
- 2.- La fecha de solicitud por parte de atención primaria de la prueba o exploración complementaria que inició el proceso que condujo al diagnóstico.
- 3.- En el caso de los procesos sometidos a screening poblacional (Colon, Mama y cuello de útero) el momento de realización de la prueba de screening (Sangre oculta, Mamografía o citología).
- 4.- En el caso de pacientes hospitalizados o atendidos por vía de urgencias la fecha de su primera visita al servicio de urgencias.
- 5.- Ante hallazgos en estudios clínicos, de imagen o laboratorio realizados por otras sospechas diagnósticas.

c) Se considera inicio de tratamiento la fecha de realización de la intervención quirúrgica, inicio de tratamiento oncológico o radioterápico, o inicio de tratamiento paliativo o de sostén.

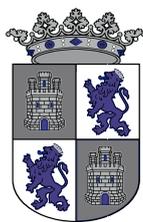
d) La medición de dichos tiempos será supervisada por los servicios de inspección y realizada en todo caso por personal de codificación ajeno a los facultativos y servicios implicados en el proceso.

e) Los resultados de la medición de dichos indicadores se harán públicos de forma anual. Se publicarán tanto los resultados globales de la Comunidad como el resultado desglosado hospital por hospital.

Valladolid, 6 de agosto de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000083, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Con objeto de actualizar la Clasificación Nacional de Ocupaciones del año 1994, para adaptarla a los cambios ocupacionales producidos, fundamentalmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como y en las ocupaciones relacionadas con el medio ambiente, se aprobó el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional



de Ocupaciones 2011, por el cual se reformuló y actualizó la estructura de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, adaptándola a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de 2008, revisada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) que impulso su aprobación.

El catálogo de cualificaciones profesionales reconoce la categoría de bombero forestal, dentro de los trabajadores de los servicios de protección y seguridad.

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, considera a los servicios de lucha contra incendios forestales como un servicio esencial para la asistencia ciudadana (Título II Asistencia a los ciudadanos, Capítulo I, Sección 1, artículos 38 a 47).

El Decreto 274/1999, de 28 de octubre, aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), en el Apartado 7.5 regula los medios y recursos humanos y materiales disponibles para la extinción de incendios, estableciendo y diferenciando los recursos destinados a los grupos de extinción, grupos de seguridad, de apoyo, sanitarios y logísticos.

Para la ejecución de las acciones previstas en el Plan se podrán constituir Grupos de Acción, entre los que se encuentra el Grupo de Extinción integrado por cuadrillas-retén, tanto de la Junta como de empresas contratadas, y tendrán la función de: evaluar, reducir y extinguir los incendios forestales, rescate y salvamento de personas amenazadas por el incendio forestal y acciones de liquidación del incendio.

Es evidente que los miembros integrantes de las cuadrillas-retén y brigadas actúan dentro de la categoría de bombero forestal, aun sin tener reconocida tal categoría.

Por lo anterior se formula la siguiente

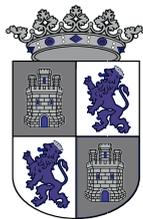
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción".

Valladolid, 10 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000084-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de la Reserva natural "Lagunas de Villafáfila" (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000084, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de la Reserva natural "Lagunas de Villafáfila" (Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Las "Lagunas de Villafáfila" son uno de los espacios naturales de Castilla y León. Fueron declarados Reserva Nacional de Caza por la Junta de Castilla y León por la Ley 1/1986 la de "Las Lagunas de Villafáfila". La Reserva está declarada ante la Unión Europea como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), encontrándose además la zona lagunar incluida en el Convenio Internacional de Zonas Húmedas (Convenio de RAMSAR). En 1994 la Junta de Castilla y León publicó el Catálogo de Zonas Húmedas de Protección Especial de Castilla y León con el fin de protegerlas. En este Catálogo se han incluido la práctica totalidad de las lagunas existentes en el interior de la Reserva.



La Reserva incluye la totalidad de los Términos Municipales de: Revellinos, San Agustín del Pozo, Tapioles, Villafáfila, Villarrín de Campos, Villalba de la Lampreana y Manganeses de la Lampreana (excluida la pedanía de Riego del Camino), también incluye los terrenos de Cañizo, Villárdiga y San Martín de Valderaduey situados al oeste de la carretera que une Zamora con Villalpando y finalmente las tierras de Cerecinos de Campos situadas al sur de la Autovía que une Madrid con Galicia.

Como recoge el portal de Turismo de la Junta de Castilla y León, "el complejo lagunar constituye uno de los más importantes humedales de todo el norte peninsular y, sin duda, el más significado enclave para las aves acuáticas, esteparias y migradoras de Castilla y León. Formado por tres lagunas principales -Salina Grande, Barillos y Salinas- y otra serie de humedales más pequeños, está enclavado sobre suelos arcillosos alrededor de la cuenca semiendorréica del río Salado. En torno a las zonas encharcadas se localiza un territorio dominado por las tierras de cultivo y en el que se asienta una de las aves más emblemáticas de Villafáfila: la avutarda. Los cerca de 2.000 ejemplares de esta gran ave que aquí viven forman su mayor población a nivel mundial. También son reseñables las ingentes cantidades de ánsares comunes que eligen estas lagunas para pasar el invierno".

Por su parte, la página web de la Junta de Castilla y León informa que: "en el aspecto turístico y cultural existe en la Reserva desde 1995 un Centro de Interpretación y un Parque de Fauna en las inmediaciones del pueblo de Villafáfila. Las instalaciones se asientan sobre 23 Ha. que recrean ambientes lagunares y esteparios en los que se pueden observar en condiciones de semilibertad las especies de fauna más características de la Reserva, sobre todo acuáticas".

"El Centro de Interpretación es un conjunto interpretativo en el que se analiza el medio humano y los procesos ecológicos y se haya dotado de paneles informativos, juegos interactivos y medios audiovisuales. El Centro es visitado por unos 50.000 visitantes al año".

* * *

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalado en las carreteras estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

El pasado mes de enero del presente año se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización



turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias Comunidades Autónomas las que han realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez Comunidades Autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Maraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila.

El acceso a lagunas de Villafáfila está señalizado para los viajeros que transitan por la A-6 entre Madrid y La Coruña, pasado Cerecinos de Campos y antes de llegar a San Esteban del Molar. Sin embargo, los viajeros que circulan por la A-66 o Autovía de la Plata, carecen de esta información. El tramo de dicha autovía entre Zamora y los Paradores de Castrogonzalo, que entró funcionamiento a mediados del pasado mes de mayo del presente año, no ha incluido señalización turística alguna, a pesar de la cercanía de la Reserva Natural. Dicha señalización debería colocarse en la salida Granja de Moreruela-Faramontanos, desde donde se accede al cruce de la Tabla y desde ahí, directamente a las Lagunas en el término de Villarrín de Campos y, posteriormente, Villafáfila.

Parece pues oportuno que esta Reserva, una de las atracciones de Turismo Natural con los que cuenta la provincia de Zamora, cuente con una señalización en el nuevo trazado de la autovía entre Benavente y Zamora, por lo que es aconsejable y necesario que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el procedimiento establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Manual SISTHO presente a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización de dichos recursos.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

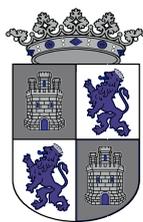
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO de la Reserva natural "Lagunas de Villafáfila" (Zamora), para su señalización en la autovía A-66 Ruta de la Plata".

Valladolid, 11 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000085-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declarar bien de interés cultural el "Puente Mayor" (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000085, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declarar bien de interés cultural el "Puente Mayor" (Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

EL BOE de 22 de octubre de 2014 publicó la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Entonces, el 24 de febrero de 2015, el portavoz del equipo de Gobierno municipal de Zamora informaba que el Ayuntamiento de esa ciudad se había acogido a esta convocatoria y presentado una actuación de rehabilitación y recuperación del puente de piedra sobre el Duero. Para ello se argumentaba "el Ayuntamiento ha tomado



como base el plan director del viaducto, un documento base elaborado el pasado año por los arquitectos Francisco Javier Rodríguez, Francisco Somoza y Luis Alberto Villanueva. La institución municipal solicitará con cargo a esta financiación el proyecto integral, compuesto por cinco fases. La primera alude a la restauración de las fábricas de paramentos y tajamares, la eliminación del pavimento actual y las canalizaciones existentes. La segunda aborda el descubrimiento del arco 16, oculto por el acceso desde la avenida del Mengue, y la recuperación de los niveles originales. La tercera, el desmontaje de aceras y barandilla actuales para la reconstrucción del antiguo petril, mientras que la cuarta habla de la reconstrucción de las bases de las torres primitivas y la construcción de una estructura metálica que dibuje con técnicas modernas, a base de luces y trampantojos, el volumen de las torres. La última fase consistiría en la recuperación de la infraestructura con fidelidad a la morfología original del Puente de Piedra".

Esta iniciativa para financiar la restauración y rehabilitación del Puente de Piedra y el Mercado de Abasto, y con respecto al viaducto, tiene su origen en la petición de declaración de Bien de Interés Cultural del Puente de Piedra promovido por el Grupo Municipal Socialista que en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el 29 de diciembre de 2012, contó con el apoyo de todos los Grupos municipales de PP, PSOE, IU y ADEIZA (tal como constan en la página n.º 25 del Acta 19/2011) para aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a la Declaración del Puente de Piedra de Zamora Bien de Interés Cultural de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Decreto 37/2007 Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. 2. Facultar a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio de cuantas acciones administrativas sean precisas para el inicio del oportuno expediente de incoación de la declaración BIC por parte de la Junta de Castilla y León. 3. Solicitar a la Junta de Castilla y León una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora mientras se pone en marcha el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, así como la elaboración de un informe técnico para una posterior actuación integral."

En el mismo sentido, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió el 18 de septiembre de 2012 la Proposición No de Ley, PNL/000245, presentada por los Procuradores del PSOE de Zamora José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, en la que proponían como Resolución: *Instar a la Junta de Castilla y León a considerar la conveniencia de iniciar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.*

A finales de julio de 2015 el Ministerio de Fomento hizo pública la resolución sobre los proyectos aceptados para rehabilitarlos a cargo del 1,5 % cultural, quedando fuera el del Puente de Piedra de Zamora.

Es evidente que la solicitud no se ajustaba a los requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones recogidos en el artículo 3.1 de la convocatoria, a saber:



"Requisitos"

1. *Se financiarán con estos fondos aquellas actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes que cumplan con los siguientes requisitos:*

a) Los bienes sobre los que se realicen las actuaciones deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural, o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal."

Esto es, el hecho de que el Puente de Piedra de Zamora, sobre el Duero, no esté declarado Bien de Interés Cultural, ni siquiera incoado el correspondiente expediente para su declaración, ha hecho que el citado proyecto no haya podido ser incluido dentro de las ayudas convocadas por el Ministerio de Fomento.

Es obvio que la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso a la petición del mandato del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zamora para declarar BIC el Puente de Piedra y llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del viaducto. De igual modo, la Comisión de Cultura y Turismo de 18 de septiembre de 2012 desestimó, con los votos de la mayoría del grupo popular, la propuesta de resolución presentada por el grupo socialista ya mencionada.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

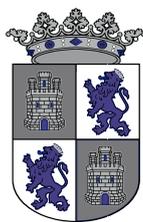
1. Incoar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente Mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.

2. Habilitar una partida en los presupuestos de 2016 destinada a llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora.

Valladolid, 11 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000086-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a la firma de un nuevo Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000086, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a la firma de un nuevo Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de transporte.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, José Luis Aceves Galindo, Ana María Agudiez Calvo, Mercedes Martín Juárez y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

ANTECEDENTES

El Artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que podrán suscribirse Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios, en asuntos de interés común, especialmente con las comunidades limítrofes y con aquellas con las que le unen vínculos históricos y culturales.



La Junta de Castilla y León tiene firmados diferentes acuerdos, convenios y protocolos generales de colaboración, bilaterales y multilaterales con otras Comunidades Autónomas, con Entidades Locales, con Diputaciones Provinciales, así como con empresas públicas.

Ante la necesidad de facilitar la movilidad de los ciudadanos afectados por vinculaciones sociales, laborales, educativas, económicas y territoriales entre los municipios limítrofes entre las Comunidades de Castilla y León y Madrid, impulsando que se pudiera favorecer una política de transportes que garantice un desarrollo sostenible, coordinando diferentes modos y tipos de transporte.

El 27 de julio de 2005 se firmó convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid, ratificado en febrero de 2007 en el Pleno de la Asamblea de Madrid, convenio de colaboración de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera y ferrocarril.

El objetivo fue implantar abonos combinados mensuales de transporte, tanto para relaciones por carretera como por ferrocarril.

La Junta de Castilla y León dejó caducar el convenio en el año 2011, alegando "motivos económicos y de prioridad", por lo que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, comunicó a las empresas en julio de 2014 que finalizaba la colaboración y el abono de transportes.

Ante esta situación la preocupación social en Ávila y Segovia fue evidente, reuniones con la Dirección General de Transportes, se recogieron firmas, se presentaron y aprobaron mociones en diferentes Ayuntamientos y en las Diputaciones Provinciales con objeto de mantener y mejorar el convenio y sus zonas tarifarias, lo que aún no se ha conseguido.

Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, implantando el sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para las provincias de Segovia y Ávila y permitiendo el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid".

Valladolid, 11 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Celestino Rodríguez Rubio,

José Luis Aceves Galindo,

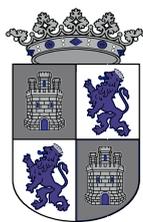
Ana María Agudíez Calvo,

María Mercedes Martín Juárez y

Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000087-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un procedimiento de urgencia para la licitación y ejecución de las obras de ampliación del C.E.I.P. Los Adiles de Villaobispo de las Regueras, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000087, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un procedimiento de urgencia para la licitación y ejecución de las obras de ampliación del C.E.I.P. Los Adiles de Villaobispo de las Regueras.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La localidad de Villaobispo de las Regueras es una de las 10 que integran el Municipio de Villaquilambre, limítrofe con la ciudad de León y la segunda en población con más de 6.000 habitantes de los 18.700 del censo total de este Municipio.

Si algo caracteriza al Municipio de Villaquilambre, y por supuesto a Villaobispo, es la alta tasa de población infantil, no olvidemos que la explosión demográfica de este



Municipio estuvo integrada por parejas jóvenes atraídas por el precio más bajo de la vivienda, respecto a la capital, y la proximidad en los servicios y prestaciones que ésta ofrece.

El C.E.I.P. de Villaobispo pasó en 4 años de 300 alumnos a casi los 500 en el curso 2014/15, transformándose de un centro de línea 1 en el año 2000 a uno de línea 3 en el 2011. Esta expansión se realizó a costa de ocupar los espacios destinados a actividades complementarias. Ya se realizó una obra de ampliación en el año 2010, que a todas luces, se presentaba ya insuficiente.

Han sido varios los informes que desde la Dirección del Centro y desde el Ayuntamiento han puesto en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación los problemas de espacio existentes en el colegio, y lo que es más grave, los que se generarían a futuro de no adoptar una solución al respecto.

En el momento actual el centro escolar carece de aulas suficientes para cubrir la demanda de plazas en condiciones dignas para el alumnado, por ello es necesaria una rápida y operativa respuesta por parte de la Junta de Castilla y León. Las condiciones en las que desarrolla su actividad el alumnado en el colegio Los Adiles es muy deficiente como consecuencia de haber tenido que utilizar como aulas espacios no destinados para ello:

- El comedor sufrió el curso pasado una reducción importante de su capacidad, porque fue transformado parcialmente en aulas, ello ha provocado que el alumnado no tenga el espacio suficiente para comer con comodidad, además de tener que hacer dos turnos de comida. Como dato anecdótico, el primer turno come de pie la fruta, para que pueda empezar a comer más pronto el segundo turno.

- Utilización de espacios concebidos para otros usos complementarios del centro (aulas de apoyo de dimensiones reducidas), como aulas ordinarias.

- Prestación de servicios educativos complementarios e imprescindibles para la compatibilización de la vida familiar y laboral, como madrugadores, en lugares no apropiados a tal fin, como son pasillos y zonas de tránsito.

- Carencia de instalaciones deportivas en condiciones dignas para el desarrollo de la asignatura de Educación Física, así como para el fomento y práctica del deporte como actividad extraescolar.

- Espacios adicionales para el desarrollo de actividades complementarias y para el correcto funcionamiento del centro educativo.

Esta situación se agravará aún más en el curso próximo a comenzar, si de manera inmediata y urgente la Junta de Castilla y León no arbitra medidas para paliar transitoriamente el problema de este colegio, hasta su necesaria ampliación. Por el momento, tan solo se ha garantizado la instalación de 3 aulas prefabricadas, que son insuficientes y en cuya planificación no se han tenido en cuenta ni las demandas de las familias, ni las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se exige a la Junta de Castilla y León, la adopción de las siguientes medidas:



1.- INSTALACIÓN DE LAS AULAS PREFABRICADAS NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MISMAS DEBERÁN DE DISPONER DE TODOS LOS MEDIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE REQUIERA LA LEGISLACIÓN DE REFERENCIA (Incluida la dotación de aseos).

En este extremo hacemos referencia al Real Decreto 132/2010, de 12 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria, concretamente a su Art. 3.2 apartado e):

e) Disponer como mínimo de los siguientes espacios e instalaciones:

Despachos de dirección, de actividades de coordinación y de orientación. Espacios destinados a la administración.

Sala de profesores adecuada al número de profesores.

Espacios apropiados para las reuniones de las asociaciones de alumnos y de madres y padres de alumnos, en el caso de centros sostenidos con fondos públicos.

Aseos y servicios higiénico-sanitarios adecuados al número de puestos escolares, a las necesidades del alumnado y del personal educativo del centro, así como aseos y servicios higiénico-sanitarios adaptados para personas con discapacidad en el número, proporción y condiciones de uso funcional que la legislación aplicable en materia de accesibilidad establece.

La petición de dotación de aseos a las aulas se justifica:

1º.- En la climatología imperante durante buena parte del curso, que hace incómodo el tránsito hasta el edificio del colegio actual.

2º.- En que el número de aseos está dimensionado para un determinado número de alumnos, muy inferior a los que hay en este momento y, más aún a los que tendrá el colegio el curso próximo.

3º.- El tránsito entre las aulas externas y el edificio dificulta el control de los alumnos (posibilidad de salir del colegio sin ser vistos).

2.- SOLUCIÓN INMEDIATA A LA FALTA DE ESPACIO EN EL COMEDOR ESCOLAR. DEBEN ADOPTARSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO A TODO EL ALUMNADO, SIN EXCEPCIONES, QUE LO DEMANDE, SIN QUE PUEDAN ORGANIZARSE EN MÁS DE DOS TURNOS.

En este sentido, hacemos referencia al Decreto 20/2008 de 13 de marzo que regula el servicio público de comedor escolar de la Comunidad de Castilla y León, y a la Orden EDU 693/2008 de 29 de abril que lo desarrolla. Ambas normas definen el comedor escolar como: *"servicio complementario de carácter educativo, previsto en el art. 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos de enseñanza obligatoria que hayan de estar escolarizados en un municipio próximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique.*

Este servicio, además de servir a la Administración educativa como factor importante para garantizar la escolarización, también desempeña una destacada función social a través de las ayudas previstas para compensar posibles carencias de tipo familiar o económico, facilitando asimismo la conciliación de la vida familiar y laboral".



Se propone la ampliación del número de aulas previstas, con el fin de destinarlas a usos lectivos y poder reponer el espacio original del comedor, para atender todas las necesidades.

3.- INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. LOS ADILES DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, CON LA CONSIGUIENTE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, EN UN NÚMERO DE AULAS Y ESPACIOS ADICIONALES NECESARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL CENTRO, ACTUAL Y DE FUTURO.

El Ayuntamiento ha sometido al Pleno el día 6 de agosto la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación, por lo que es necesario que la Junta realice al mismo tiempo los trámites necesarios para la convocatoria del concurso para la redacción del Proyecto, con el fin de que la situación de transitoriedad dure lo menos posible.

Asimismo es necesario aprovechar la ampliación prevista para resolver los problemas de espacios descritos, para lo cual considero necesario que el proyecto sea consultado con el claustro del centro y con la asociación de padres y madres.

4.- DOTACIÓN PARA EL COLEGIO LOS ADILES DE UN PABELLÓN DEPORTIVO, QUE REÚNA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

La norma mencionada en el apartado 3, establece en su Art. 3.3

3. Los centros docentes que impartan la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y/o el bachillerato deberán contar, además con:

Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados.

Biblioteca, con una superficie, como mínimo, de 45 metros cuadrados en los centros que impartan la educación primaria, y 75 metros cuadrados en los centros que impartan la educación secundaria obligatoria o el bachillerato.

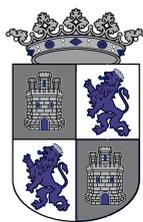
Un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares.

Poner de manifiesto que en la actualidad las condiciones del llamado "pabellón" son lamentables e indignas, puesto que esta instalación es una transformación realizada por el Ayuntamiento en fases, partiendo de una pista de juego con la intención de permitir la actividad física en los días con meteorología adversa. Pero la realidad, es que se trata de una simple cubierta de chapa con cerramiento simple, sin ningún tipo de aislamiento, sin calefacción, con filtraciones de agua, en definitiva, no apropiada para un colegio con tal volumen de alumnado en edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, hasta tal punto que alguna profesora se ha negado a impartir la asignatura en dicho recinto, ya que las temperaturas se acercan a los 0° en invierno.

En León, a 6 de agosto de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016 la partida presupuestaria de apoyo a la celebración de congresos científicos en cualquier localidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000088, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016 la partida presupuestaria de apoyo a la celebración de congresos científicos en cualquier localidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en materia de Educación.

ANTECEDENTES

Los congresos científicos permiten compartir los avances de investigación que se realizan en diferentes ámbitos de la Ciencia.



Los congresos, tanto de ámbito autonómico, como nacional o internacional, tienen transcendencia pública, prestigian las ciudades en las que se celebran e impulsan su economía.

Durante años la Junta de Castilla y León apoyó la celebración de congresos científicos en la Comunidad Autónoma a través de la partida presupuestaria 07.04.467B04.74018, cuya última consignación fue de 332.423 € en el ejercicio 2012.

Esto significa que durante los últimos tres años las sociedades científicas, los departamentos universitarios y los centros públicos de investigación que han organizado congresos científicos en Castilla y León no han contado con ningún apoyo económico de la Administración Autonómica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016 la partida presupuestaria de apoyo a la celebración de congresos científicos en cualquier localidad de Castilla y León."

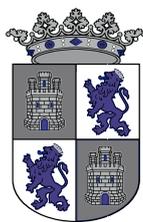
Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000089, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de Alba de Tormes en Salamanca está formada por las siguientes localidades:



N.º 1

ALBA DE TORMES
AMATOS DE ALBA
PINAR DE ALBA (EL)

N.º 2

ALBA DE TORMES
PALOMARES DE ALBA

N.º 3

ALBA DE TORMES
TORREJÓN DE ALBA

N.º 4

ARMENTEROS
ÍÑIGO BLASCO
NAVAHOMBELA
PERO FUERTES
REVALVOS
REVILLA DE CODES

N.º 5

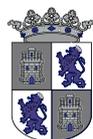
ABUSEJO DE ABAJO
ABUSEJO DE ARRIBA
BELEÑA
BUENAVISTA
CALOCO
COTO DE DON LUIS
CUATRO CALZADAS
MAJADALES (LOS)
MARTILLÁN
MARTINAMOR
MATAMALA
MATASECA
MATILLA (LA)
REVILLA
SANCHOTUERTO
SAYAGUENTE
TERRADOS
VALDELAVADE
VALDEMIERQUE
VAQUERIL
VELAVIEJO

N.º 6

ENCINAS DE ARRIBA
FRESNO-ALHÁNDIGA
PEDRO MARTÍN
SIETEIGLESIAS DE TORMES

N.º 7

ALDEASECA DE ALBA
GAJATES



GALLEGUILLOS
PEDROSILLO DE ALBA
TURRA DE ALBA
VALEROS

N.º 8
ANDARROMERO
CAÑAL
DERRENGADA-VALHONDOS
GALINDUSTE
GUTIÉRREZ VELASCO ÁLVAREZ
GUTIÉRREZ VELASCO DELGADO
MARTÍN PÉREZ
PELAYOS
ROMANAS
TORRE CLEMENTE DE ABAJO
TORRE CLEMENTE DE ARRIBA
VELAYOS

N.º 9
CARMELDO
CARTALA
GALISANCHO
SANTA INÉS
SANTA TERESA

N.º 10
AZUD DE VILLAGONZALO
CIDA (LA)
GARCIHERNÁNDEZ
GRANJA (LA)
JEMINGÓMEZ
LURDA (LA)
MATAMALA
PARDO (EL)

N.º 11
CHAGARCÍA-MEDIANERO
HORCAJO-MEDIANERO
JUARROS
PADIERNOS
PRIMERA SANCHOPEDRO DE ARRIBA
SANCHOPEDRO DE ABAJO
SEGUNDA SANCHOPEDRO DE ARRIBA
VALDEJIMENA
VALVERDE DE GONZALIÁÑEZ (TOMILLAR (EL))

N.º 12
ANAYA DE ALBA
CARABIAS
GALINDO BÉJAR



GALLEGOS DE CRESPE
HERREZUELO
LARRODRIGO
NARRILLOS
SAMBELLÍN

N.º 13
ÉJEME
MARTÍN VICENTE
NAVALES
PORTILLO
REVILLEJA

N.º 14
AMATOS DE SALVATIERRA
CASTILLEJO
CUESTAS (LAS)
DUEÑA DE ABAJO (LA)
DUEÑA DE ARRIBA (LA)
HERREROS DE SALVATIERRA
MAYA (LA)
PEDROSILLO DE LOS AIRES
VALDEJERRUZ
VILLAR DE SALVATIERRA

N.º 15
COCA DE ALBA
PEÑARANDILLA

N.º 16
ALCUBILLA (LA)
BARRERO (EL)
MAZA (LA)
PERALES (LOS)
TERRADILLOS
URBANIZACIÓN ALBA NOVA
URBANIZACIÓN EL ENCINAR
VALDESCOBELA
VENTORROS (LOS)

N.º 17
URBANIZACIÓN EL ENCINAR
URBANIZACIÓN LOS CISNES

N.º 18
GÓMEZ VELASCO
PEDRAZA DE ALBA
VALDECARROS

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, que engloba localidades de un total de 28 municipios (Alba de Tormes, Aldeaseca de Alba, Anaya de Alba, Armenteros, Beleña, Buenavista, Coca de Alba, Chagarcía-Mediano, Ejeme, Encinas de Arriba, Fresno-Alhándiga, Gajates, Galinduste, Galisancho, Garcihernández,



Horcajo-Medianero, La Maya, Larrodrigo, Martinamor, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de los Aires, Pelayos, Peñarandilla, Sieteiglesias de Tormes, Terradillos, Valdecarros y Valdemierque) tiene su base en Alba de Tormes una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), que está operativa entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada principalmente desde la ciudad de Salamanca.

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en la capital de la provincia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2015, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en Alba de Tormes (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2016".

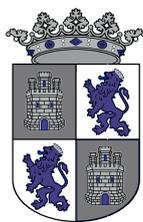
Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000090, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en el municipio de Villares de la Reina (Salamanca) de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria. Así, para completar una



inversión total de 2.675.000 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este IESO mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011: 675.000 €
- Año 2012: 2.000.000 €

A pesar que esta planificación presupuestaria en tan solo dos ejercicios económicos demostraba la urgencia de la construcción de este equipamiento educativo en Villares de la Reina, cuatro años después aún no se han iniciado las obras.

En el Debate de Investidura celebrado el pasado mes de junio, el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

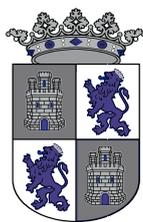
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo edificio para el Instituto de Educación Secundaria "Vía de la Plata" en Guijuelo (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000091, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo edificio para el Instituto de Educación Secundaria "Vía de la Plata" en Guijuelo (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

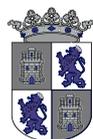
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción de un nuevo edificio para el Instituto de Educación Secundaria "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca). Así, para completar una



inversión total de 6.850.000 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" en Guijuelo mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011:	350.000 €.
- Año 2012:	4.500.000 €.
- Año 2013:	2.000.000 €.

La construcción de un nuevo edificio para este instituto de Educación Secundaria está prevista desde hace una década, habiéndose procedido a la cesión definitiva de una parcela de 13.487 metros cuadrados para este fin por parte del Ayuntamiento de Guijuelo a la Junta de Castilla y León en el año 2009.

A pesar de esa previsión las obras del nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" aún no se han iniciado.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" en Guijuelo (Salamanca) es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

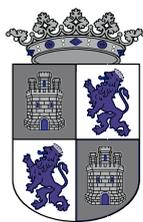
Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo centro del Colegio Rural Agrupado "Los Arapiles" en Aldeatejada (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000092, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo centro del Colegio Rural Agrupado "Los Arapiles" en Aldeatejada (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

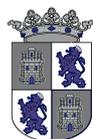
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en el municipio de Aldeatejada (Salamanca) de un nuevo centro del CRA Los Arapiles. Así, para completar una inversión total de



2.675.000 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este nuevo colegio público mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011: 50.000 €.
- Año 2012: 1.625.000 €.
- Año 2013: 1.000.000 €.

Aldeatejada es uno de los municipios con un mayor crecimiento de población en los últimos años en la provincia de Salamanca, ya que de 800 habitantes en 2004 ha pasado a 1673 habitantes en 2014, con una población de nueva incorporación a la localidad fundamentalmente joven.

A pesar de esa previsión las obras de este nuevo colegio en Aldeatejada aún no se han iniciado.

En el debate de investidura celebrado el pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la aprobación de un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias con una dotación presupuestaria de 600 millones de euros durante la presente legislatura.

Teniendo en cuenta que la prevista construcción de un nuevo colegio en Aldeatejada es una inversión social prioritaria, se formula la siguiente

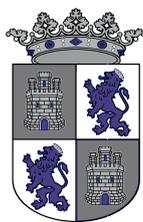
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la presente legislatura el previsto nuevo centro del CRA Los Arapiles en Aldeatejada (Salamanca), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias anunciado por el Presidente Juan Vicente Herrera en su debate de investidura".

Valladolid, 14 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta a construir durante la presente legislatura un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000093, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta a construir durante la presente legislatura un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada aprobó el 27 de julio de 2011, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en el mismo, una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del mencionado Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1) Por la anterior Corporación Municipal se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, la solicitud a la Junta de Castilla y León de la construcción de un



Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada, institución que tiene la competencia en materia educativa.

2) Carbajosa de la Sagrada es uno de los municipios de toda la Comunidad Autónoma con el índice de natalidad más alto y con el mayor número de niñas y niños de edades comprendidas entre 0 y 16 años.

3) Le consta a este Grupo Municipal Socialista, que es voluntad política también de esta nueva Corporación Municipal, seguir en la misma línea reivindicativa de solicitar la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, así como, también, de apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana "Pro-Instituto", creada en nuestro Municipio.

4) En comparación con otros municipios de similares características que el nuestro, no sólo en nuestra provincia de Salamanca, sino también en el conjunto de Castilla y León, Carbajosa de la Sagrada está en clara desventaja en cuanto a infraestructuras educativas se refiere y concretamente a la dotación de un Instituto de Educación Secundaria.

Por todo lo anteriormente reseñado, es por lo que, este Grupo Municipal Socialista, eleva la presente MOCIÓN al Pleno de esta Corporación Municipal, para SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que, se dote de la correspondiente partida presupuestaria en los próximos Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el próximo año 2012, destinada a la CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)."

Considerando justa esta solicitud unánime de los grupos políticos del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada se formula la siguiente

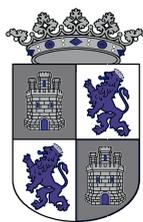
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir durante la actual legislatura 2015-2019 un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)."

Valladolid, 20 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta a que en el año 2016 se puedan efectuar extracciones de sangre en el consultorio médico de Carbajosa de la Sagrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000094, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta a que en el año 2016 se puedan efectuar extracciones de sangre en el consultorio médico de Carbajosa de la Sagrada.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En el municipio de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), con una población a 1 de agosto de 2015 de 6801 habitantes, no se pueden realizar extracciones de sangre en su consultorio médico.



Para realizar extracciones sanguíneas los vecinos de Carbajosa de la Sagrada deben desplazarse al Centro de Salud "Periurbana Sur" en el barrio de Tejares de la ciudad de Salamanca, utilizando medios propios o transporte público, cuyo coste debe ser abonado por las personas que tienen que realizarse la analítica al no facilitar el SACYL ningún modo de desplazamiento gratuito.

Para corregir esta incomprensible situación, que significa un claro agravio para los vecinos de Carbajosa de la Sagrada, sería suficiente con que al menos un día a la semana se pudiesen realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de la localidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Carbajosa de la Sagrada, al menos una vez a la semana."

En Valladolid, a 24 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes